

# Consejo General

## Acta de la Sesión Especial del día 14 de julio de 2013

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 20 horas del día 14 de julio de 2013, con el objeto de realizar Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por la Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, en su carácter de Consejera Presidenta; asistida por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

**La Consejera Presidenta:** Buenas tardes Señoras y Señores Consejeros Electorales, buenas tardes Señora, Señores Representantes de los Partidos Políticos, sean bienvenidos a esta sesión especial del Consejo General para llevar a cabo los cómputos estatales, misma que da inicio a las 20 horas del día 14 de julio del año 2013, solicito al Señor Secretario pasar lista de asistencia y señalar en su caso la existencia de quórum legal. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Buenas tardes, con su permiso. -----

**Consejera Presidenta.** -----

Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, presente. -----

**Consejeras y Consejeros Electorales.** -----

Lic. Esaúl Castro Hernández, Presente. -----

Ing. Samuel Delgado Díaz, presente. -----

Maestro Luis Gilberto Padilla Bernal, presente. -----

Lic. Sonia Delgado Santamaría, presente. -----

Dra. Adelaida Ávalos Acosta, presente. -----

Lic. Ricardo Hernández León, presente. -----

**Representantes de los Partidos Políticos.** -----

**Por el Partido Acción Nacional.** -----

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----

**Por el Partido Revolucionario Institucional.** -----

Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez, presente. -----

**Por el Partido de la Revolución Democrática.** -----

Maestro Felipe Andrade Haro, Presente. -----

**Por el Partido del Trabajo.** -----

Lic. Juan José Enciso Alba, presente. -----

**Por el Partido Verde Ecologista de México.** -----

Lic. Héctor Fernando Gutiérrez Quiñones, Presente. -----

**Por el Partido Movimiento Ciudadano.** -----

Lic. Gerardo Humberto Casas Madero, presente. -----

**Por el Partido Nueva Alianza.** -----

Lic. Verónica González Nava, presente. -----

Informo a la Presidencia que son siete ( 7 ) asistencias con derecho a voz y voto, siete ( 7 ) asistencias con derecho a voz, así como la participación con voz informativa de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, una vez que se nos informa que existe quórum legal damos inicio a esta sesión, le ruego Señor

Secretario presentarnos el proyecto de orden del día. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** A su consideración el proyecto de orden del día. - - -

**Punto número uno:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - -

**Punto número dos:** Aprobación en su caso del proyecto de orden del día. - -

**Punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el cómputo estatal de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional, se declara su validez y se asignan a los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, las Diputaciones que por este principio les corresponden de acuerdo a la votación obtenida por cada uno de ellos en el proceso electoral del año dos mil trece y se expiden las constancias de asignación correspondientes. - - - - -

**Punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por que se aprueba el cómputo estatal de la elección de Regidores por el principio de representación proporcional, se declara su validez y se asignan a los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, las regidurías que por este principio les corresponden de acuerdo a la votación obtenida por cada uno de ellos, en el proceso electoral del año dos mil trece y se expiden las constancias de asignación respectiva. - - - - -

**La Consejera Presidenta:** Adelante Señor Secretario. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Consejera Presidenta, si me permite informar que mediante escrito recibido el día 12 de julio, signado por el Senador Carlos Alberto Puente Salas, Secretario General del Partido Verde Ecologista de México, se acreditó como representante suplente de ese partido nuevamente al Maestro Víctor Carlos Armas Zagoya, quien se encuentra por primera vez en esta sesión una vez que ha sido de nueva cuenta designado. -

**La Consejera Presidenta:** Por lo tanto si me acompañan debemos de pedirle que rinda la protesta de ley. - - - - -

**Consejera Presidenta:** Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya, “Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, ante Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y por el bien y la prosperidad del Estado”. - - - - -

**Contesta:** “Sí, protesto”. - - - - -

**Consejera Presidenta:** “Si así no lo hicieréis, la Nación y el Estado os lo demanden”. - - - - -

**La Consejera Presidenta:** Bien, el proyecto de orden del día ha sido presentado por el Señor Secretario Ejecutivo, a la consideración de ustedes, le ruego Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con

relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: -----

**Siete votos a favor.** -----

**Ninguno en contra.** -----

**Ninguna abstención.** -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Si me permite antes Consejera Presidenta dar cuenta que se integra a esta sesión la Diputada María de la Luz Domínguez Campos, Representante del Poder Legislativo. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Buenas noches Señora Diputada, adelante Señor Secretario. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Le informo que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el cómputo estatal de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional, se declara su validez y se asignan a los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, las Diputaciones que por este principio les corresponden de acuerdo a la votación obtenida por cada uno de ellos en el proceso electoral del año dos mil trece y se expiden las constancias de asignación correspondientes. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, le ruego dar lectura al considerando conducente para los efectos de la realización del cómputo estatal. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Consejera Presidenta, daré lectura a partir del considerando Vigésimo, que de conformidad con los artículos 246, 247 y 248 numeral 1, fracción I, inciso b) de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, este órgano colegiado procede a realizar el cómputo estatal de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional, cuyos resultados son los siguientes. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Si me permite Señor Secretario para dar seguimiento al cómputo estatal le rogaría el apoyo al Señor Director de Sistemas y Programas Informáticos del Instituto, a efecto de que se pueda identificar el cómputo, las cifras que tenemos en nuestra pantalla lateral, adelante Señor Secretario. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso. -----

**Distrito I, Zacatecas,** PAN 1,709, PRI 8,216, PRD 1,912, PT 2,392, Verde 7,321, Movimiento Ciudadano 1,234, Nueva Alianza 558, Votos nulos 1,251, Votación total 24,593, Votación efectiva 23,342. -----

**Distrito II, Zacatecas,** PAN 1,974, PRI 9,995, PRD 1,745, PT 1,690, Verde 7,544, Movimiento Ciudadano 1,881, Nueva Alianza 768, Votos nulos 1,848, Votación total 27,445, Votación efectiva 25,597. -----

**Distrito III, con cabecera en Calera,** PAN 4,676, PRI 12,772, PRD 3,738, PT 7,912, Verde 941, Movimiento Ciudadano 2,028, Nueva Alianza 2,002, Votos nulos 1,542, Votación total 35,611, Votación efectiva 34,069. -----

**Distrito IV, Guadalupe,** PAN 1,640, PRI 9,639, PRD 6,646, PT 1,094, Verde 2,493, Movimiento Ciudadano 2,677, Nueva Alianza 926, Votos nulos 1,564, Votación total 26,679, Votación efectiva 25,115. -----

**Distrito V Guadalupe,** PAN 2,680, PRI 8,301, PRD 3,330, PT 880, Verde 2,311, Movimiento Ciudadano 2,136, Nueva Alianza 672, Votos nulos 1,369, Votación total 21,679, Votación efectiva 20,310. -----

**Distrito VI con cabecera en Ojocaliente,** PAN 4,864, PRI 14,726, PRD 10,878, PT 6,303, Verde 4,054, Movimiento Ciudadano 740, Nueva Alianza 1,886, Votos nulos 1,788, Votación total 45,239, Votación efectiva 43,451. ---

**Distrito VII Jerez,** PAN 4,914, PRI 17,007, PRD 7,840, PT 2,242, Verde 4,956, Movimiento Ciudadano 1,077, Nueva Alianza 504, Votos nulos 1,613, Votación total 40,153, Votación efectiva 38,540. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Si me permite Señor Secretario, informarles a ustedes que en este momento se está levantando el acta del cómputo por la Unidad del Secretariado de este Consejo General, gracias Licenciado Toño, adelante Señor Secretario. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejera. -----

**Distrito VIII Fresnillo,** PAN 735, PRI 20,682, PRD 773, PT 15,849, Verde 1,606, Movimiento Ciudadano 179, Nueva Alianza 461, Votos nulos 1,276, Votación total 41,561, Votación efectiva 40,285. -----

**Distrito IX Loreto,** PAN 2,192, PRI 13,457, PRD 2,384, PT 20,561, Verde 5,631, Movimiento Ciudadano 629, Nueva Alianza 917, Votos nulos 2,029, Votación total 47,800, Votación efectiva 45,771. -----

**Distrito X con cabecera en Villanueva,** PAN 8,452, PRI 14,569, PRD 8,057, PT 2,924, Verde 369, Movimiento Ciudadano 146, Nueva Alianza 2,551, Votos nulos 1,270, Votación total 38,338, Votación efectiva 37,068. -----

**Distrito XI Fresnillo,** PAN 1,058, PRI 21,489, PRD 835, PT 20,950, Verde 1,480, Movimiento Ciudadano 132, Nueva Alianza 567, Votos nulos 1,564, Votación total 48,075, Votación efectiva 46,511. -----

**Distrito XII con cabecera en Río Grande,** PAN 2,825, PRI 16,272, PRD 7,320, PT 3,713, Verde 5,282, Movimiento Ciudadano 889, Nueva Alianza 1,174, Votos nulos 1,690, votación total 39,165, Votación efectiva 37,475. ---

**Distrito XIII Pinos,** PAN 3,681, PRI 18,871, PRD 4,823, PT 9,655, Verde 572, Movimiento Ciudadano 456, Nueva Alianza 1,591, Votos nulos 2,722, Votación Total 42,371, Votación efectiva 39,649. -----

**Distrito XIV con cabecera en Juchipila,** PAN 6,589, PRI 13,173, PRD 3,325, PT 1,521, Verde 4,376, Movimiento Ciudadano 97, Nueva Alianza 1,664, Votos nulos 1,165, Votación total 31,910, Votación efectiva 30,745. -----

**Distrito XV Tlaltenango de Sánchez Román,** PAN 11,531, PRI 15,989, PRD 4,851, PT 2059, Verde 1,955, Movimiento Ciudadano 1,157, Nueva Alianza 195, Votos nulos 1,334, Votación total 39,071, Votación efectiva 37,737. ----

**Distrito XVI Sombrerete,** PAN 6,848, PRI 10,783, PRD 3,912, PT 900, Verde 1,118, Movimiento Ciudadano 257, Nueva Alianza 6,915, Votos Nulos 1,561, Votación total 32,294, Votación efectiva 30,733. -----

**Distrito XVII con cabecera en Juan Aldama,** PAN 4,221, PRI 12,698, PRD 2,394, PT 7,688, Verde 443, Movimiento Ciudadano 352, Nueva Alianza 438, Votos nulos 1,264, Votación total 29,498, Votación efectiva 28,234. -----

**Distrito XVIII Concepción del Oro,** PAN 1,467, PRI 11,276, PRD 10,635, PT 2,240, Verde 7,958, Movimiento Ciudadano 832, Nueva Alianza 346, Votos nulos 2,128, Votación total 36,882, Votación efectiva 34,754. -----

**Totales:** PAN 72,056, PRI 249,915, PRD 85,398, PT 110,573, Verde 60,410, Movimiento Ciudadano 16,899, Nueva Alianza 24,135, Votos nulos 28,978, Votación total 648,364, Votación efectiva 619,386. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, una vez que se ha levantado el acta de este cómputo estatal en relación a la elección de Diputados, le pedimos al Señor Jefe de la Unidad del Secretariado que nos la haga llegar, para efectos de que se rubrique por los integrantes de este Consejo, bien, una vez que se ha firmado el acta le pedimos a la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Licenciada Soraya Aurora Mercado Escalera, que haga la presentación de la fórmula que está desarrollada en el cuadernillo de esta sesión en el proyecto de acuerdo, a efecto de indicarnos la aplicación de la fórmula establecida en la Constitución Política del Estado de Zacatecas, y en la Ley Electoral del Estado para proceder a la asignación de las Diputaciones que correspondan a los partidos políticos, adelante Directora. - -

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera, quien expresa:**

Con permiso de la Presidencia, en términos de lo previsto en los artículos 52 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 28, 29 y 30 de la Ley Electoral del Estado, se procede a desarrollar la fórmula de asignación de Diputados por el principio de representación proporcional con base en los resultados del cómputo realizado, para iniciar la asignación de las diputaciones los partidos políticos con derecho a ello deberán acreditar que obtuvieron por lo menos el 2.5% de la votación total efectiva en el Estado, según lo dispone el artículo 52 fracción II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, y 30 fracción II de la Ley Electoral, la votación emitida en la elección de diputados fue de 648,364 votos, para obtener la votación total efectiva se restarán a la votación total emitida los votos nulos, votación total emitida 648,364 votos, menos los votos nulos 28,978, equivale a la votación total efectiva de 619,386 votos, ahora se procede a calcular el porcentaje que representa la votación obtenida por los partidos políticos con relación a la votación total efectiva, para determinar si tienen derecho a participar en la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, tenemos a la vista, Partido Acción Nacional, votación obtenida 72,056 votos, lo que equivale al 11.6335%, PRI 249,915 votos, equivale al 40.3488%, PRD 85,398 votos, equivale al 13.7875%, PT 110,573 votos, equivale al 17.852%, Partido Verde Ecologista de México 60,410 votos, porcentaje 9.75332%, Movimiento Ciudadano 16,899 votos, que equivale al 2.7283%, Nueva Alianza 24,135 votos, que equivale al 3.8966%, un total del 100%, por tanto los partidos políticos; Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza tienen derecho a participar en la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, al haber obtenido porcentajes superiores al 2.5% de la votación total efectiva, para continuar con la asignación de las diputaciones se determinará la votación estatal efectiva, la que de acuerdo con lo que establece el artículo 29 numeral 1 fracción I incisos a), b) y c) de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, se obtiene al restar a la votación total emitida los votos nulos y los votos alcanzados por los partidos políticos que no hubiese postulado candidatos a diputados por lo menos en 13 distritos uninominales respectivamente, y en la totalidad de la circunscripción plurinominal, así como los votos de los partidos políticos que no hubieran alcanzado el 2.5% de la votación total efectiva, la operación es la siguiente, votación total emitida 648,364 votos, menos los votos nulos 28,978, votación total efectiva 619,386 votos, el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, así como el artículo 29 numeral 1 fracción II de la Ley Electoral del Estado, indica que al partido político que hubiere participado con candidatos cuando menos en 13 distritos electorales uninominales, así como en las fórmulas por listas plurinominales, y haya obtenido la mayoría de la votación estatal efectiva,

independiente y adicionalmente a las constancias de mayoría que hubiesen alcanzado sus candidatos, le serán asignados por el principio de representación proporcional curules en un número que, en ningún caso podrá exceder de 18 diputados por ambos principios, o un porcentaje de integración de la Legislatura superior al 8% respecto de su votación efectiva, bajo estos términos el Partido Revolucionario Institucional al haber obtenido la mayoría de votación estatal efectiva le serán asignados el número de curules en los términos siguientes, en la tabla se presenta, Partido Revolucionario Institucional votación obtenida 249,915 votos, el porcentaje de votación respecto a la votación estatal efectiva es de 40.3488%, más el 8% adicional se obtiene el porcentaje del 48.3488, como se puede advertir el Partido Revolucionario Institucional tiene la mayoría de la votación estatal efectiva, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 numeral 1 fracción V de la Ley Electoral, se divide dicho porcentaje entre el factor 3.333, a fin de determinar el número de diputados que le serán asignados, al respecto previene la parte final de la fracción V del precepto invocado, que de resultar un número entero compuesto por enteros y fracciones éste deberá elevarse al entero inmediato mayor, porcentaje de votación estatal efectiva 40.3488%, más los 8 puntos porcentuales equivale a un porcentaje de votación estatal efectiva adicionado de 48.3488%, entre el factor 3.333 equivale a un número de diputados que le serán asignados de 14.50, lo que se eleva al entero inmediato mayor obteniendo el número de 15, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, la asignación de diputaciones en ningún caso podrá exceder de 18 diputados por ambos principios, o un porcentaje de integración de la Legislatura superior al 8% respecto de su votación efectiva, el número de diputados del Partido Revolucionario Institucional, 13 por el principio de mayoría relativa, y 2 por el principio de representación proporcional equivale a 15, entre el número de integrantes de la Legislatura del Estado que son 30, nos arroja un porcentaje de integración de la Legislatura del 50%, menos el porcentaje de votación efectiva es de 40.3488, la diferencia entre el porcentaje de integración en la Legislatura y la votación efectiva es del 9.65%, de lo anterior se desprende que de asignarse 2 escaños por el principio de representación proporcional, más los 13 que ya obtuvo por mayoría, se excede con un 1.65% el límite de sobrerrepresentación del 8% establecido por la Constitución Política del Estado de Zacatecas, por consiguiente se procede a realizar el mismo ejercicio, para ello se tomará en consideración los 13 diputados de mayoría relativa y sólo 1 de representación proporcional como a continuación se explica, número de diputados del Partido Revolucionario Institucional, 13 de mayoría relativa y 1 de representación proporcional 14, entre el número de integrantes de la Legislatura 30, equivale al porcentaje de integración de la Legislatura del 46%, menos el porcentaje de votación efectiva del 40.3488 nos arroja la diferencia entre porcentaje de integración de la Legislatura y la votación efectiva del 5.65%, del resultado indicado se constata que con los 13 diputados por el principio de mayoría relativa y 1 diputado por el principio de representación proporcional, el Partido Revolucionario Institucional no excede el porcentaje de integración de la Legislatura en más de un 8% respecto de su votación efectiva, con lo que el procedimiento se sujeta a lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, por tanto resulta procedente asignar al PRI 1 diputado por el principio de representación proporcional en esta primera etapa de asignación, las 11 diputaciones que restan se asignarán entre los demás partidos políticos con derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 numeral 1 fracción VI de la Ley Electoral, se ajustará la votación estatal efectiva, para ello se restará la votación total del Partido Revolucionario Institucional, y los votos que

representaron triunfos en los distritos uninominales de los partidos políticos; Acción Nacional, de la Revolución Democrática y del Partido del Trabajo que participan en la asignación, en el proceso electoral 2013, los partidos políticos; Acción Nacional y de la Revolución Democrática conformaron la Coalición total "Alianza Rescatemos Zacatecas", por lo que compitieron con candidatos únicos en los 18 distritos electorales uninominales, en este modelo cada partido político presentó su propia lista de candidaturas de representación proporcional, para ajustar la votación estatal efectiva en atención al principio de proporcionalidad a cada partido político coaligado se le restarán en lo individual los votos con los que la Coalición obtuvo el triunfo por el principio de mayoría relativa, en el distrito electoral de Ojocaliente, el Partido Acción Nacional obtuvo 4,864 votos, Partido de la Revolución Democrática 10,878, en el distrito en Villanueva, PAN 8,452, PRD 8,057, Tlaltenango de Sánchez Román, PAN 11,531, PRD 4,851, Concepción del Oro, PAN 1,467, PRD 10,635, el total del Partido Acción Nacional son 26,314 votos, el total del Partido de la Revolución Democrática 34,421 votos, en este sentido a la votación estatal efectiva se le restarán los votos obtenidos por el PRI, los votos del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, para alcanzar los triunfos de la Coalición y los votos que representaron el triunfo del Partido del Trabajo, votación estatal efectiva 619,386, menos los votos del PRI 249,915, votos del PAN en los distritos VI, X, XV y XVIII, 26,314, votos PRD distrito VI, X, XV y XVIII, 34,421, votos del PT en el distrito IX 20,561, de esta manera tenemos el ajuste de la votación estatal efectiva en 288,175 votos, el resultado obtenido se divide entre el número de curules por asignar, para obtener el cociente natural de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 numeral 1 fracción VII de la Ley Electoral, votación estatal efectiva ajustada 288,175, entre el número de curules por asignar que son 11, tenemos el cociente natural que equivale a 26,127.72, las 11 diputaciones de representación proporcional se asignarán a los partidos políticos con derecho a ello, conforme a sus respectivas votaciones estatales ajustadas tal y como se muestra a continuación, la votación ajustada del Partido Acción Nacional es de 45,742, la del Partido de la Revolución Democrática 50,977, la del Partido del Trabajo 90,012, la del Partido Verde Ecologista de México 60,410, la del Partido Político Movimiento Ciudadano 16,899, Nueva Alianza 24,135, con fundamento en lo que disponen los artículos 52 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, y 29 numeral 1 fracciones III y VII de la Ley Electoral, se asignarán las diputaciones de representación proporcional a los partidos políticos con derecho a ello conforme a sus respectivas votaciones ajustadas, lo que se interpreta en el sentido de asignar a cada partido político tantos diputados como contenga su respectiva votación estatal ajustada al cociente natural obtenido, Partido Acción Nacional, votación ajustada 45,742, por el cociente natural diputaciones asignadas por cociente natural 1.74, Partido de la Revolución Democrática votación ajustada 50,977, por el cociente natural nos arroja la cantidad de 1.94, Partido del Trabajo 90,012, por cociente natural 3.43, Partido Verde Ecologista de México, votación ajustada 60,410, por cociente natural 2.30, Movimiento Ciudadano, votación ajustada 16,899, por el cociente natural 0.64, Nueva Alianza votación ajustada 24,135, entre el cociente natural diputaciones asignadas por cociente natural 0.92, como se observa de las 11 diputaciones para distribuir serán asignadas 7 mediante la aplicación del cociente natural, Partido Acción Nacional una (1) diputación, Partido de la Revolución Democrática una (1) diputación, Partido del Trabajo tres (3) diputaciones, Partido Verde Ecologista de México dos (2) diputaciones, Movimiento Ciudadano cero (0) , Nueva Alianza cero (0) , total 7 diputaciones asignadas por cociente natural, como última fase de aplicación de la fórmula se aplica el método de resto mayor, de conformidad con el remanente más alto entre los

restos de las votaciones de cada partido político, una vez hechas las asignaciones correspondientes mediante el cociente natural de conformidad con lo siguiente, tenemos las diputaciones asignadas por cociente natural de cada partido político, tenemos que el cociente natural es de 26,197.72, la votación ajustada de cada uno de los partidos políticos, y el remanente se obtiene para obtener el resto mayor, a la votación ajustada se le restará la cantidad que resulte de multiplicar los diputados asignados por el cociente natural, realizada la operación tenemos que el Partido Acción Nacional será asignado una (1) diputación por el resto mayor, Partido de la Revolución Democrática una (1) diputación, Partido del Trabajo cero (0), Partido Verde Ecologista de México cero (0) , Movimiento Ciudadano una (1), y Nueva Alianza una (1) , que de las operaciones y procedimientos efectuados, la distribución de diputados por el principio de representación proporcional se conforma de la siguiente manera, Partido Acción Nacional, dos (2) diputaciones, Partido Revolucionario Institucional, una (1) diputación, Partido de la Revolución Democrática, dos (2) diputaciones, Partido del Trabajo, tres (3) diputaciones, Partido Verde Ecologista de México, dos (2) diputaciones, Movimiento Ciudadano, una (1) diputación, y Nueva Alianza, una (1) diputación, en total son 12 diputados por el principio de representación proporcional, por lo que respecta a la asignación de diputados con carácter migrante corresponden al Partido Revolucionario Institucional y al Partido del Trabajo, toda vez que obtuvieron el mayor porcentaje de votación en términos de lo dispuesto por el artículo 52, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, sería cuanto. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señora Directora, una vez que se ha presentado el desarrollo de la fórmula que se aplica para el presente acuerdo le ruego al Señor Secretario continuar con la lectura del mismo.-----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejera Presidenta, con su permiso.-----

**PRIMERO:** Se declara válida la elección de Diputados por el principio de representación proporcional celebrada el siete de julio del año dos mil trece.-----

**SEGUNDO:** La votación obtenida por los partidos políticos: Acción Nacional Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, en la elección de Diputados por el principio de representación proporcional y una vez desarrollados los procedimientos constitucionales y legales para la asignación de curules por el citado principio, consignados en este Acuerdo, les otorga el derecho a que se le asignen las diputaciones siguientes: Diputados de representación proporcional en la primera etapa de asignación, 1 para el Partido Revolucionario Institucional, por cociente natural en la segunda etapa de asignación 1 para el Partido Acción Nacional, 1 para el Partido de la Revolución Democrática, 3 para el Partido del Trabajo, 2 para el Partido Verde Ecologista de México, que da un total de 7 Diputados, por resto mayor, 1 Diputado para el Partido Acción Nacional, 1 Diputado para el Partido de la Revolución Democrática, 1 Diputado para el Partido Movimiento Ciudadano y 1 Diputado para Nueva Alianza, lo que da un total de 4 Diputados, total de Diputados de representación proporcional, para el Partido Acción Nacional 2, para el Partido Revolucionario Institucional 1, para el Partido de la Revolución Democrática 2, para el Partido del Trabajo 3, para el Partido Verde Ecologista de México 2, para Movimiento Ciudadano 1, para el Partido Nueva Alianza 1, lo que da un total de 12 Diputados de representación proporcional.-----

**TERCERO:** La asignación de las Diputaciones de representación proporcional para la integración de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado para el período constitucional 2013-2016, es la que se establece a continuación: Por el Partido Acción Nacional, Diputado RP 1, Propietario, Luis



Acosta Jaime, Suplente, Rubén Darío Hernández Domínguez, Diputado RP 2, Propietaria, María Guadalupe Medina Padilla, Suplente, María de Jesús Ortiz Robles, para el Partido Revolucionario Institucional, Diputado RP 12, Propietario, Rafael Hurtado Bueno, Suplente, Rogelio Ávila Muro, para el Partido de la Revolución Democrática, Diputado RP 1, Propietario, Rafael Flores Mendoza, Suplente, Antonio Mejía Haro, Diputada RP 2, Propietaria, Eugenia Flores Hernández, Suplente Laura Isela Ruiz González, para el Partido del Trabajo, Diputado RP 1, Propietario, Alfredo Femat Bañuelos, Suplente, Jaime Manuel Esquivel Hurtado, Diputado RP 2, Propietaria, María Soledad Luevano Cantú, Suplente, Bibiana Lizardo, Diputado RP 12, Propietario, J. Guadalupe Hernández Ríos, Suplente, Raúl Jacobo Pérez, para el Partido Verde Ecologista de México, Diputado RP 1, Propietario, Cuauhtémoc Calderón Galván, Suplente, Víctor Carlos Armas Zagoya, Diputada RP 2, Propietaria, Susana Rodríguez Márquez, Suplente, María de Jesús del Carmen Jaimes Medellín, para el Partido Movimiento Ciudadano, Diputado RP 1, Propietario, Cesar Augusto Deras Almodova, Suplente, Sergio Alejandro Garfias Delgado, Para el Partido Nueva Alianza, Diputado RP 1, Propietaria, María Elena Nava Martínez, Suplente Nora Romo Quintero. - - - -

**CUARTO:** Las y los Diputados por el principio de representación proporcional señalados en el punto anterior cumplen con los requisitos de elegibilidad, constitucionales y legales en términos de lo previsto en el considerando vigésimo cuarto. - - - - -

**QUINTO:** Expídase a cada uno de los ciudadanos Diputados por el principio de representación proporcional señalados en el punto tercero la constancia de asignación correspondiente. - - - - -

**SEXTO:** Fíjese en el exterior de las instalaciones de este Consejo General, la cédula que contenga los resultados del cómputo estatal de la elección de las y los Diputados de representación proporcional. - - - - -

**SÉPTIMO:** Comuníquese oficialmente a la Legislatura del Estado el presente Acuerdo, una vez que las autoridades electorales jurisdiccionales, federal y local, hayan resuelto en forma definitiva e inatacable las impugnaciones que al respecto se hubieren presentado. - - - - -

**OCTAVO:** Notifíquese a las y los ciudadanos mencionados en el punto de Acuerdo tercero, para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

**NOVENO:** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). - - - - -

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el presente proyecto de acuerdo, si alguien desea participar en su discusión le ruego señalarlo, el Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, Maestro Felipe Andrade Haro. - - - - -

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:** Muchas gracias Consejera Presidenta y buenas noches, y de esta primera parte de la intervención de un servidor, es para sostener que hablar de validez de la elección, de declaración de validez de la elección es un término muy amplio que probablemente no aplique al caso particular por las condiciones en que se dio el proceso electoral en el Estado de Zacatecas, que a la consideración del PRD transcurrieron en un clima de violación sistemática de los principios generales de certeza, legalidad, imparcialidad, equidad en la contienda, y no venimos a legitimar una elección como la que se dio en el Estado de Zacatecas, lo que llama la atención del presente acuerdo que se pone a consideración de este órgano electoral, es un conjunto de inconsistencias que obran en el cuerpo del documento y que fueron leídas por la Directora de Asuntos Jurídicos, si bien es cierto que la normativa electoral

en el Estado de Zacatecas señala las reglas para la asignación, tanto a fojas 15 como a fojas 32 del documento de marras, hay una inconsistencia y una contradicción, porque no se describe con precisión, en primer lugar cuál fue la votación que se tiene por el principio de mayoría relativa que es completamente distinta a la votación de representación proporcional, la votación de diputados por el principio de mayoría relativa es una, y la que aparece en el documento es otra, si ustedes observan a fojas 15 del documento, se dice que se realiza el cómputo de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional, y se habla para el caso de PRD en el Distrito VI de Ojocaliente, se va a descontar la votación del PRD que son 10,878 votos, y que son exactamente los mismos votos que a fojas 32 se dice que se obtuvo por el principio de mayoría relativa, los mismos, son exactamente los mismos, y nosotros discutíamos justamente este asunto y decíamos, ¿y los de las casillas especiales?, no iban a ser los mismos resultados de mayoría relativa ni de RP, porque hubo casillas especiales en donde solamente se votó para diputados por el principio de representación proporcional, resulta que los resultados de mayoría relativa son exactamente los mismos que representación proporcional, y aquí hay un asunto como en otros casos obró el milagro de la multiplicación de los votos, aquí obró el milagro de la disminución de los votos, no sabemos a que se debió el asunto, pero habría que pedirle a algún buen investigador privado que nos dijera dónde quedaron esos votos, porque efectivamente los 2 principios son diferentes, entonces aquí hay un problema de entrada, y sucede con el Distrito VI, sucede con el Distrito X, con el Distrito XV, con el Distrito XVIII, incluso en el caso del Partido del Trabajo en el Distrito IX es exactamente lo mismo, es para todos los partidos, aquí agarraron parejo, por eso insistíamos, cuales son unos y cuales son otros, aquí se acaba de hacer el cómputo de representación proporcional, pero este cómputo de ninguna manera debe de coincidir con el cómputo de mayoría relativa, porque insisto, los votos son diferentes, por uno o por 2 porque hubo casillas especiales en todos los distritos, debía haber esa variación que no existe en el documento, aquí hay una inconsistencia que habría que buscar en dónde quedaron esos votos que se encuentran perdidos, Primero. Segundo es cierto como lo señala el cuerpo del documento que la elección de mayoría relativa y de representación proporcional siguen reglas diferentes, eso es cierto, y que no es lo mismo la asignación por un sistema de representación proporcional integral o simple, o con un sistema de representación proporcional atenuado por un umbral de representación como se establece en el caso de Zacatecas y del país, aquí el umbral de representación establecido en la Constitución y en la ley es del 2.5%, que señalábamos de entrada ya se hace la disminución para obtener de una manera decimos nosotros ventajosa, que partidos con poca votación alcancen el umbral de representación, me parece que ahí hay una trampa, y eso se materializa justamente al momento de determinar el costo de los diputados que cada partido tiene de representación proporcional, 2 diputados de representación proporcional para el Partido de la Revolución Democrática, cada uno le cuesta 42,849 votos, mientras que por ejemplo para Movimiento Ciudadano su candidato le cuesta 16,000, para otros les cuesta 30,000, otros 36,000, otros 24,000, como que justamente la esencia de la representación proporcional y las reglas que rigen la representación proporcional desaparecieron de la ley, y es cierto que no es responsabilidad de la autoridad administrativa electoral, la autoridad administrativa electoral lo que hace es aplicar lo que la normativa electoral le dice, e insistíamos en los términos de que la normativa electoral en el caso de Zacatecas contiene grandes errores y grande lagunas, insisto, hay 2 elecciones, mayoría relativa a las que se refiere justamente el documento en alguna de sus partes considerativas, y la representación proporcional, y aquí resulta que no solamente se perdieron

votos de representación proporcional, sino de golpe y plumazo votos de representación proporcional simplemente se deducen de los votos de los partidos políticos, cuando son 2 elecciones diferentes, cuando son 2 sistemas diferentes, me parece que eso es violatorio de las reglas generales y de los principios que rigen la representación proporcional, no solamente en México sino en el mundo, y debería de aplicarse el principio de convencionalidad para el caso, pero insisto, no es la autoridad administrativa electoral en este caso quien lo va a dirimir, la autoridad electoral simplemente lo que hace es aplicar lo que le dejó el legislador, que desde nuestro punto de vista son reglas verdaderamente raras, absurdas en algunos de los casos, y que se apartan por completo de los principios generales de la representación proporcional, sería cuanto en esta primera intervención, Consejera Presidenta muy amable.

-----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, solicitó el uso de la palabra el Señor Representante del Partido del Trabajo. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa:** Gracias buenas tardes honorable cuerpo colegiado, el Partido del trabajo manifiesta su inconformidad en relación con la aplicación que se dio de la fórmula que establece la ley, tomando en consideración que si atendemos el propio documento, tenemos que el Partido del Trabajo saca un porcentaje de votación de 17,852, y que al llevarse a cabo toda la mecánica que establece la propia ley, consideramos que no refleja el sentido real de la representación proporcional, porque como lo señaló el Representante del Partido de la Revolución Democrática, no hay una justicia clara en la asignación respectiva, tomando en cuenta que por los 110,573 votos sólo tenemos derecho a 3 diputados de representación proporcional, viendo esta situación en cuanto a comparación del porcentaje de votación, casi llegamos a obtener una quinta parte del universo total de la votación estatal efectiva, de tal suerte que al llevar a cabo la mecánica como lo he señalado de esa asignación, arribamos a la triste situación de que nos disminuyen una serie de votos que en comparación con otros partidos políticos no hay compatibilidad, es ahí donde vemos la injusticia que se comete, porque cuando menos el Partido del Trabajo debería de tener 4 diputados de representación proporcional, atendiendo a su mismo porcentaje que manejan al final del documento, donde establecen los porcentajes que le corresponden a cada partido político, está demás señalar dónde están esos porcentajes, sino que han quedado claros y debidamente establecidos, de tal suerte que manifestamos nuestra inconformidad y recurriremos tal acuerdo para encontrar ante las autoridades jurisdiccionales que se aplique la justicia al caso que nos ocupa, es cuanto de momento. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, me ha solicitado el uso de la palabra la Señora Consejera Adelaida Ávalos Acosta. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa:** Buenas noches a todos, bueno el sentido de mi intervención es para motivar el sentido de mi voto, yo no comparto el proyecto en una de sus partes, en lo que tiene que ver con lo que se denomina primera fase de asignación, no comparto esta fase, esta parte del proyecto, en términos de que considero que al Partido Revolucionario Institucional no le correspondería la asignación por RP, los motivos son los siguientes; la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el principio de representación proporcional persigue como

objetivos primordiales la participación de todos los partidos políticos en la integración del Poder Legislativo según su representatividad, que se cristalice en un representación aproximada al porcentaje de votación obtenida por cada partido, asimismo pretende evitar un alto grado de sobrerrepresentación de los partidos dominantes y garantiza en forma efectiva el derecho de participación de las minorías, así, el estudio de fondo del principio en comento, debe llevarse a cabo atendiendo no sólo al texto literal de la norma que lo establece, sino también a los fines y objetivos que se persiguen con el valor del pluralismo político que tutela, en este sentido la Ley Electoral del Estado establece en su artículo 29 numeral 1 fracción II, que el porcentaje de representación para integrar al órgano legislativo, en ningún caso deberá ser inferior al porcentaje de votación estatal efectiva que obtuvo el partido mayoritario, y en caso contrario, establece un margen de 8 puntos porcentuales que serán añadidos a su porcentaje de votación para la asignación de las curules que les sean necesarias, para así equilibrar el porcentaje de integración que tendrá en el órgano legislativo con el porcentaje obtenido de la votación, el Partido Revolucionario Institucional obtuvo un 40.34% de la votación estatal efectiva, así como la mayoría en 13 de los 18 distritos uninominales que conforman el territorio del Estado, con lo que las 13 diputaciones que obtuvo por mayoría relativa le representan un porcentaje del 43.33%, del total de la integración de la Legislatura, porcentaje que no es inferior al porcentaje que obtuvo de la votación estatal efectiva, por lo que resulta innecesario agregarle la tolerancia porcentual a que hace referencia la ley, en virtud de que su porcentaje en la integración de la Legislatura no es menor al porcentaje de la votación que obtuvo, la sobrerrepresentación en los sistemas electorales ocurre cuando los partidos políticos adquieren más curules sin haber alcanzado la votación que las respalde, provocando con ello que los partidos minoritarios no consigan la representación que pudiesen otorgarles los votos obtenidos por cada uno de ellos en la jornada electoral, en un sistema mixto como el nuestro, donde imperan los principios de mayoría y de representación proporcional se llega a incluir disposiciones de enlace entre ellos, encaminadas a que no se produzca un desequilibrio en la composición del órgano legislativo, de manera que alguna fuerza contendiente desnaturalice la pluralidad en la práctica, sería cuanto. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señora Consejera, ha solicitado el uso de la palabra el Señor Representante del Partido Acción Nacional. -----  
-----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Presidenta, buenas noches a todas y a todos, primeramente señalar y sostener que en esta sesión de ninguna manera como lo señaló la representación del PRD, venimos a legitimar elección alguna, el día de hoy todavía se ha dado cuenta de que el PRI está por supuestas instrucciones del Señor Gobernador llevando funcionarios de casilla ante notario público para generar supuestas pruebas, tratando de deslegitimar una elección en el municipio de Sombrerete, lo cual en términos llanos propios y reales, se trata de una evidente incongruencia, creo que no se vale ese doble discurso que hemos visto en esta mesa, nos hace pensar cosas que lamentablemente no suceden, sobre el particular, Acción Nacional al igual que las 2 representaciones que me han antecedido en el uso de la voz, no comparten el criterio adoptado por el Consejo General, toda vez que evidentemente hay una serie de inconsistencias, sostenemos que hay una sobrerrepresentación en los términos que se plantea, esa sobrerrepresentación significa un 6.39%, lo cual contraviene evidentemente, la Constitución ante la laguna y la discrepancia que hay ahí entre el hasta el 8%, en ninguna parte de la ley se

dice en dónde o de qué manera se le habrá de dar la medida porcentual, y ustedes les están dando de facto el 8%, situación que consideramos es ilegal, la fórmula que se somete a consideración, creemos que es una fórmula sesgada, es una fórmula en la cual de manera imparcial se trata de darle un Diputado que no le corresponde al PRI, si bien es cierto, pudiera tener una base constitucional, pero sostenemos que la regla particular no lo señala de esa manera, situación por la cual habremos de recurrir seguramente a los tribunales, y habremos de dilucidar esa inquietud que esta representación sostiene, definitivamente creemos que con el treceavo diputado que obtuvo a través del recuento por 14 votos en el Distrito XVI, obtuvo ya el máximo, y todavía ustedes a través de la fórmula que se está aplicando para la distribución de diputados de representación proporcional se le está entregando un diputado más, el cual en base a los números de Acción Nacional debería de ser para esta representación en esta mesa, es cuanto en esta primera ronda. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, solicitó el uso de la palabra el Señor Consejero Electoral Maestro Luis Gilberto Padilla Bernal, y he tomado nota de su petición Señor Representante del PRI, adelante Señor Consejero. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, M.C. Luis Gilberto Padilla Bernal, quien expresa:** Gracias, buenas noches a todos y a todas, yo creo que es fundamental entender efectivamente el principio de representación proporcional, de entrada el principio de representación proporcional implica darle una representación exacta a los partidos políticos de acuerdo a su fuerza real numérica, o sea, de acuerdo a sus votos, ese es el principio fundamental, efectivamente nuestra Constitución tanto Federal como la Estatal va a privilegiar al partido mayoritario, obviamente con una sobrerrepresentación, es obvio, de tal suerte pues que la votación del partido mayoritario hablando del 40 punto y fracción porcentual, más sus 8 puntos porcentuales bueno implica efectivamente una sobrerrepresentación, pero si bien es cierto la Constitución lo establece, la Constitución Federal también, habla de esos 8 puntos porcentuales adicionales, no sé si sea un premio, o no lo sé pues, aquí implica pues que tratando de dar esos 8 puntos porcentuales, implica 3 diputados, si lo multiplicamos 8 por 3.333 nos saldría el 2.40, o sea 2 diputados, pero también la misma ley nos establece que si sale fraccionado nos vamos al entero mayor, en este caso serían 3 diputados, situación que en otras legislaturas pues al partido mayoritario quien haya sido, se ha privilegiado en el mismo sentido, y de tal suerte pues que efectivamente la Suprema Corte ha establecido ciertos lineamientos sobre lo que implica la representación proporcional, es cierto, pero también la Suprema Corte ha dicho que la propia Constitución en su artículo 116, establece simple y llanamente que las Cámaras de Diputados locales se integrarán o se van a elegir mediante el principio de mayoría relativa y representación proporcional, no establece ninguna fórmula la propia Constitución en su artículo 116, de tal forma que la Corte también lo ha manifestado en el sentido pues que les da la plena libertad a las Legislaturas de los Estados, al permanente constituyente de cada entidad federativa para establecer los lineamientos, pero con ciertos límites, hay límites en el sentido del 2.5, que no sobrepase más del 60%, o en su caso aquí para el Estado de Zacatecas, que no obtenga más de 18 diputados, el límite es 18, y bueno, y en esas circunstancias sino sobrepasa esos límites, bueno la Constitución y la Corte ha manifestado pues que se les da plena libertad a las Legislaturas de los Estados legislar en ese sentido, sin sobrepasar esos límites que he comentado, en ese sentido, pues al hablar de

esas limitaciones y además de esos 8 puntos porcentuales adicionales que yo insisto, yo lo consideraría como un premio al partido mayoritario, y que los propios legisladores no lo dejan ahí porque algún día equis partido pues tendrá mayoría y se va a privilegiar de esos 8 puntos porcentuales, y así lo han hecho en esa sobrerrepresentación, y efectivamente es una sobrerrepresentación, el proyecto, yo estuve trabajando varias fórmulas y al último, el resultado va siendo el mismo, no modifica el resultado, me puse a hacer el ejemplo, el ejercicio de acuerdo al criterio que tomó hace 3 años la Sala Uniinstancial, lo hice tal cual y el resultado sigue siendo el mismo, hice el ejercicio con la votación separada de los partidos políticos en relación a los partidos coaligados de la Alianza, y el resultado vuelve a ser el mismo, o sea, finalmente es tal cual como está hoy presentado el proyecto, y en ese sentido voy a manifestar mi aprobación, mi voto a favor con el proyecto, gracias. - - - -

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Consejero Electoral, a mí me parece también importante señalar, y toda vez que lo acaba de mencionar el Señor Consejero Electoral, que efectivamente tenemos en nuestro sistema electoral la cláusula de sobrerrepresentación en no pocas constituciones de los Estados, inclusive también en alguna de ellas, en la del Distrito Federal por ejemplo, se estableció una cláusula de gobernabilidad en la que inclusive se garantiza el 50 más uno a la Asamblea del Distrito Federal, esta disposición aprobada por la Asamblea del Distrito Federal, y me parece que el tema tiene que ver con principios democráticos básicos, la pluralidad que se confronta con la gobernanza, con la posibilidad de darle gobernabilidad a un órgano que se encarga nada más de establecer las leyes y de dar seguimiento a las cuestiones políticas de representar a la ciudadanía, por eso me parece que si bien es cierto que es un tema fundamental de discusión, de debate, también es importante no perder de vista el porqué existen estas disposiciones, que como se ha señalado no es la primera vez que las aplicamos, y que en algún momento también favoreció a los otros partidos que han estado con la mayoría en las votaciones, Adelante Señor Representante del PRI. - - - -

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez, quien expresa:** Gracias, buenas noches, la política es técnica de aproximación no ciencia exacta, Jesús Reyes Heróles, una vez que concluyó la jornada electoral y la etapa de cómputos distritales, estamos en condiciones de saber la integración de la honorable Legislatura y su representación proporcional, todos los que formamos parte de este Consejo debemos estar convencidos plenamente de que la única fuerza que resultó ganadora fue indiscutiblemente la democracia, por tanto ha quedado claro que los zacatecanos hemos elegido en la vía electoral el camino para preservar una vida política tolerante, civilizada y ordenada, quienes formamos parte de este proceso electoral, estamos plenamente convencidos a que la ley debe ser respetada y por ende hoy más que nunca privilegiar esta acción legal va a privilegiar la decisión de la voluntad popular de los zacatecanos, por ende, vuelvo a hacer un llamado a todos los integrantes de este honorable Consejo a que respetemos el marco jurídico que regula la elección, pero sobre todo a que veneremos la voluntad popular, acatando los resultados del proceso electoral, porque respetarlos es respetar la voluntad de miles de zacatecanos y zacatecanas que el pasado domingo 7 de julio ejercieron su voluntad, mi partido, el Revolucionario Institucional el cual me honro en representar, acepta la decisión de las mayorías y lanza la convocatoria una vez más a los demás partidos políticos y actores políticos a que así lo hagamos, no somos un partido político de los demócratas selectivos, aquellos que solamente

reconocen la legalidad de un proceso cuando les favorece, somos un partido que reconoce los resultados adversos cuando la mayoría de los ciudadanos así se expresa, más advertimos que no todos los partidos políticos siguen esa postura, es momento de sumarnos al respeto de los votos apegados al principio de legalidad, el ejercicio que realizamos hoy es una muestra objetiva de que respetando a la ley por encima de nuestros intereses partidistas demos a la sociedad que acatamos sus decisiones en la urna, por ello pido a quienes resultaron vencedores, independientemente de la ideología que representen, a que sumemos esfuerzos en pro de Zacatecas y de los sectores de la sociedad que se encuentran vulnerables, debemos gobernar para todos las y los zacatecanos, siendo incluyentes y democráticos, desde nuestro instituto político agradecemos a los cientos de personas que tuvieron la confianza en nosotros y nos han privilegiado con el triunfo en la mayoría de los municipios y distritos que integran nuestra entidad federativa, así también respetaremos la decisión de aquellos que así no lo hicieron, pero siempre defendiendo su voluntad, amigos representantes, este es el momento de sumarnos a esta gran causa que persigue el Partido Revolucionario Institucional, para ello tenemos el temple y la urgencia para asumir los retos que nos demanda Zacatecas, que nadie festeje un triunfo sin madurez, que nadie asuma una derrota sin responsabilidad, mejor juntos cobremos conciencia de la necesidad de iniciar cuanto antes un proceso de trabajo de partidos que venga a darle rumbo y desde luego legalidad y transparencia a nuestros próximos procesos electorales, sería cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, corresponde ahora el uso de la palabra para el Señor Consejero Electoral Lic. Ricardo Hernández León, adelante Consejero. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Ricardo Hernández León, quien expresa:** Buenas noches, bueno yo quiero partir de 3 vertientes, en la primera, esta observación derivada del texto leído por el Secretario Ejecutivo, que me parece que debe ser recogida para la próxima reforma electoral, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en su Consejo General, no es procedente para determinar una validez de la elección de diputados de representación proporcional, puesto que esa validez se debe dar a nivel de los distritos, hemos dicho que la emisión del voto es por los 2 principios en las casillas electorales, entonces es en el ámbito del distrito donde en mi opinión posteriormente deberá ser considerada para que ahí se determine la validez, el segundo punto, me parece importante la reflexión del Representante del Partido de la Revolución Democrática, respecto de la precisión de la diferenciación de lo que van a ser las bases para la asignación de diputados de RP, que es la votación emitida por ese principio, tenemos en el Estado 18, o tuvimos 18 casillas electorales en casillas especiales, en 12 de ellas se recibió la votación, tanto por el principio de mayoría y por el principio de representación proporcional, pero en 6 de ellas, las 2 de Zacatecas, 2 de Guadalupe y 2 de Fresnillo, exclusivamente se podía votar por representación proporcional por la disposición que marca la ley que debe estar fuera de su municipio y de su distrito, entonces no podían votar gentes del propio municipio, eso también abona a que la precisión debe de ser puntual, la revisión de las actas debe ser un elemento que nos de el punto de partida sólido, y el tercer punto de mi participación, es en el sentido del discernimiento respecto de la primera fase de asignación de diputados de RP, yo parto del hecho de que la interpretación del precepto legal respecto del 8 punto porcentual, bueno, tiene una premisa distinta, puesto que como se señala, el porcentaje debe estar considerado tomando en cuenta la elección de diputados por ambos principios, en este caso la primera, la participación y la

mayoría que obtuvo el Partido Revolucionario Institucional le da el triunfo en 13 distritos electorales, ahora, es importante reiterar que la lectura parcial que se da respecto del precepto legal de la Ley Electoral, se destaca solamente que se deben asignar el número de curules necesarias hasta que el porcentaje de representación de diputados por ambos principios, que en ese momento es solamente el principio de mayoría, en la Legislatura sea equivalente al porcentaje de votación estatal efectiva que haya obtenido, pero aquí está el quiebre del asunto, pero se omite considerar que de manera inmediata a dicha expresión, la redacción de precepto precisa lo siguiente, adicionado hasta con 8 puntos porcentuales, es inmediato, no es después, yo con todo respeto difiero de que sea un premio a la mayoría, sino que es una garantía, recordemos como en Zacatecas había distritos electorales que se conformaban con un solo municipio, era Valparaíso anteriormente, y anteriormente este precepto daba hasta el 11% de sobrerrepresentación, en este caso en esta elección tenemos una similitud en los resultados, por ejemplo tenemos que el distrito de Zacatecas se gana con 8,216 votos, y el Distrito de Fresnillo que vale lo mismo en la integración de la Legislatura se gana con 21,483 votos, toda esa disparidad la trataba de recoger la Ley Electoral, pero considerando que la representación debe ser el parámetro principal, la representación en la similitud, es importante y lo recojo de las varias intervenciones que ha habido, de que ha de garantizar el acceso a los partidos minoritarios en proporción a la votación, por lo tanto yo estaré discerniendo en contra del proyecto, en virtud de que en mi opinión la primera fase tiene una diferencia muy sustancial que radica en mi opinión en la interpretación parcial, o no completa del texto que marca la Ley Electoral, sería cuanto Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Consejero Electoral, estamos en primera ronda y corresponde el uso de la palabra al Señor Representante del Partido Verde Ecologista de México. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya, quien expresa:** Gracias Doctora Presidenta, Señoras y Señores Consejeros, y compañeras y representantes de los partidos políticos, me parece que indistintamente de que cada partido acuda a su derecho de recurrir el acuerdo que están presentando, evidentemente que hay un punto muy claro que nosotros señalamos con anticipación, respecto a este modelo que el legislador zacatecano hizo en esta reforma de octubre del año pasado de la Ley Electoral, porque si bien es cierto, más allá de un criterio o una aplicación correcta de la norma, está muy claro que el sistema de representación proporcional beneficia a las mayorías, con la cláusula de sobrerrepresentación, y no solamente es un tema que tiene que ver con lo local, sino también que tiene que ver con lo nacional, yo insisto, cada partido tiene derecho de recurrir, seguramente lo harán, me parece que es parte también de la normalidad democrática no coincidir y acudir a que finalmente sea otra instancia jurisdiccional quien finalmente siente la base de la conformación de la Sexagésima Primera Legislatura, pero lo que me parece trascendente a propósito de que hoy se hace la conformación de la Legislatura, tiene que ponerse sobre la mesa en el Estado particularmente el tema del sistema de representación proporcional, si vamos a pasar a un sistema de representación proporcional puro, o vamos a mantener un sistema de representación proporcional que en aras, y lo pongo entre comillas, de la gobernabilidad da una sobrerrepresentación a los partidos que obtienen la mayoría, por supuesto perjudicando a los partidos que obtienen o que son la



minoría, sería cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, solicita el uso de la palabra la Consejera Electoral Sonia Delgado Santamaría, lo estoy dejando pendiente para iniciar con Usted la segunda ronda Señor Representante, adelante Consejera. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Sonia Delgado Santamaría, quien expresa:** Gracias representante por darme el lugar, buenas noches, yo voy a ser breve, en este punto, el día de hoy estamos hablando asuntos de números y de interpretaciones, pero creo que no nos podemos quedar ahí, sino que esta interpretación, estos números nos hablan de una representatividad a través de una fórmula, como me han antecedido los compañeros, una fórmula que probablemente se ajusta o probablemente no se ajusta a la representatividad de cada una de las fuerzas partidistas que compitieron en esta elección, esta fórmula, ustedes como saben, está establecida de conformidad a nuestras disposiciones legales y constitucionales, nosotros hicimos también el ejercicio en mi caso personal, los números pues no nos mienten, probablemente como lo comentaron algunos compañeros, el acuerdo de hoy traiga algunas pequeñas inconsistencias, pero los números no, los números nos dan los resultados que hoy traemos conforme a la fórmula que la Constitución y la ley nos establece, entonces mi opinión es, y yo en su caso comparto el proyecto, puesto que los resultados contundentes que nos dan el día de hoy, son los hoy traemos a la mesa, y yo estoy de acuerdo que los partidos políticos recurran esta si así lo consideran pertinente, en virtud de que las autoridades jurisdiccionales en un ámbito garantista nos determinen cual es la proporcionalidad exacta o más pura o más acercada a los votos de cada uno de los partidos políticos que compitieron, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señora Consejera, iniciamos entonces segunda ronda con Usted Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:** Gracias nuevamente Consejera Presidenta, aquí como que no hemos pasado todavía del autoelogio a la autocritica, pero ojala en otro momento lo hagamos, y yo quisiera tomarle la palabra al representante del PRI con respecto al respeto a la ley, pero eso nos lo hubiera dicho hace 3 meses, ya estaba a toro pasado ahorita respetar la ley después de que no la respetaron, como que ahorita mejor vayamos a lo que estamos que es la asignación, a veces nos queda muy grande como parte del autoelogio hablar del respeto a la ley, pero podemos ir también a la autocritica como lo hemos hecho en este Consejo, con respecto a la cláusula llamada, ya famosa, por tradición cláusula de gobernabilidad de la sobrerrepresentación del 8%, no solamente aplica para el partido mayoritario, o sea, no nos vayamos con la finta de que solamente al partido mayoritario se le aplica la cláusula del 8%, se le aplica a todos los partidos, y vean los ejercicios del Instituto Federal Electoral, el Instituto Federal Electoral cuando hace la asignación aplica esta cláusula a todos los partidos, pero comienza la asignación con el partido mayoritario, comienza la asignación y dice, a ver si no rebasa el 8%, y si rebasa le quita, y a los demás partidos les asigna y revisa que no rebasen el 8%, porque es para todos los partidos políticos el 8%, en esos términos así lo aplica el Consejo General de Instituto Federal Electoral, y me parece que en el mismo sentido aplica para el caso de Zacatecas, por eso decíamos que

existen picos al momento de la asignación, en donde hay evidentemente sobrerrepresentación de algunos y subrepresentación de otros, un ejemplo, el PRI con el 6.26% de sobrerrepresentación, PT con el menos 4.55 subrepresentaciones, por poner un ejemplo, y así hay muchos que vamos a encontrar, independientemente de que se aplique el 8% como lo hace, insisto, los ejercicios del IFE, y debieron de contenerse también aquí, porque nadie puede rebasar, ni el partido mayoritario y el resto de los partidos esa sobrerrepresentación, y efectivamente, miren, gobernabilidad no es agandalle, tampoco, tampoco vayámonos con la finta de que garantizar la gobernabilidad del poder legislativo es, a ti te tocan más y a ti te tocan menos, no es agandalle, se busca formar mayorías y minorías y a partir de ahí buscar puntos de coincidencia para ir construyendo las políticas públicas que el Estado necesita entre todas las fuerzas políticas, y efectivamente con la ley uno hace un ejercicio, pero cuando viene el descuento yo insisto, en el descuento de los votos de representación proporcional cuando se disminuyen, ahí cambia el panorama, porque si hacemos un ejercicio sin disminuir los votos de RP ahí cambia, es diferente, yo tengo un ejercicio completamente diferente al que se presenta, por eso insisto en que los ciudadanos, a los ciudadanos este órgano electoral, a los ciudadanos que votaron les están anulando los votos de representación proporcional, porque también votaron por los partidos, no solamente votaron por candidatos, también votaron por representación de los partidos, que es justamente la idea de la representación proporcional a través del sistema, estas erradas que tenemos en México, a los partidos políticos, ahí cambia, yo digo ahí es donde esté el agandalle, porqué anular en la mesa esos votos que legítimamente los ciudadanos emitieron a favor de las listas de los partidos políticos, esa es justamente el “quid” del asunto, porque única y exclusivamente se consideran unos y no los otros, aquí agarraron parejo, anulamos o no consideramos los votos de mayoría pero también los votos de representación proporcional, que en la óptica no coinciden aquí en este documento, entonces ese es el quid del asunto, y esa es parte de la discusión, decíamos que probablemente el órgano administrativo electoral, no, efectivamente no lo va a resolver, pero sí queremos dejar en la mesa cuales son los problemas que contiene la ley y que nos van a permitir en su caso acudir ante la instancia jurisdiccional competente, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, efectivamente yo nada más quisiera señalar que en el año 2007 en el Acuerdo ACG-IEEZ-070/003/2007, en la aplicación exactamente de la misma fórmula a la Coalición Alianza por Zacatecas, integrada por el PRD y Convergencia, se le asignaron 3 diputaciones precisamente adicional e independientemente de los porcentajes, y en un primer ejercicio como se está practicando en este momento, en el 2010 no, porque ahí sí se sobrerrepresentaba más del 8%, entonces me parece que es un tema sí digno del análisis de los y las legisladores que estarán asumiendo la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, y que como veremos en el siguiente ejercicio de representación proporcional, el reto es mayor, porque también se ha hecho una reforma electoral en ese sentido, sin tomar en cuenta los principios de proporcionalidad, y el modelo como decía el representante del Verde que se quiere asumir para Zacatecas, estamos en segunda ronda si alguien más desea participar, Señor Representante del Partido Verde Ecologista de México. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya, quien expresa:** Así es, definitivamente el punto es, insisto, esta reforma,

donde precisamente el legislador zacatecano mantuvo esta parte, el artículo 29 numeral 1 la fracción VI, de la ley, y que evidentemente al momento de que se hace el ajuste de la votación efectiva en la cual por supuesto el Maestro Andrade tiene toda la razón, porque finalmente la ley parece injusta al momento de restar los distritos que ganan los partidos, evidentemente podemos compartir no solamente el sentimiento, sino también el criterio que adopta el representante del Partido de la Revolución Democrática, pero finalmente es la ley, y me parece que en el acuerdo que hace el Consejo General, pues se está haciendo la aplicación de lo que señala con mucha precisión la norma, me parece que la norma es muy clara, yo no encuentro absolutamente una aplicación respecto a un criterio o alguna interpretación, evidentemente quiero insistir que la ley parece injusta al momento de hacer este ajuste de votación, pero definitivamente debe quedar en otro terreno, porque aquí finalmente ni se puede legislar y me parece, insisto, que es parte de la agenda que debe convocar a propósito particularmente los 3 poderes del Estado, porque tenemos que avanzar en Zacatecas a una reforma del Estado que tiene que ver incluso no solamente con el sistema de representación, sino yo lo quiero señalar con toda claridad, la participación por ejemplo de los cuerpos policíacos en las elecciones, que definitivamente el día 7 de julio los vimos muy activos como nunca antes en otro periodo anterior de la vida normal de la ciudadanía, y si definitivamente tenemos que pasar, insisto, una reforma del Estado, donde particularmente en materia electoral tenemos que hacer ajustes a nuestro sistema de representación, y evidentemente también tenemos que verificar que la participación de en este caso particular de las fuerzas que tienen una responsabilidad de preservar la paz y garantizar la integridad de los ciudadanos, pues realmente cumplan con su función y no se conviertan en operadores electorales del partido en turno, sería cuanto. - - - - -

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, el uso de la palabra para el Señor Representante de Acción Nacional, estamos en segunda ronda Señor Representante. - - - - -

**La Consejera Presidenta:** En segunda ronda **se concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Presidenta, únicamente para resaltar el hecho de las inconsistencias que aquí mismo en la mesa se han reconocido, y solicitar también de manera formal en la parte considerativa del acuerdo a consideración de todos nosotros, se señalen y se puntualicen cuántos y cuáles son los votos, evidentemente tenemos ya un solo recuadro donde está la votación total, pero creo que ahí se está faltando a la exhaustividad en la parte de los votos de representación proporcional que van directos, comparto el criterio señalado por el Maestro Andrade, en el sentido de que no se pueden ir todos a la misma bolsa, evidentemente hubo ciudadanos caso Zacatecas, Guadalupe, Fresnillo, que solamente votaron de manera directa por RP, y bueno, seguramente habrá en algunos casos distritos y municipios, yo aplicando la lógica y pues para que vaya un poco más íntegro el proyecto de acuerdo que se somete a la consideración, creo que debería llevar en la parte considerativa un recuadro pues que contenga esa votación a la que he hecho referencia, es cuanto. - - - - -

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, pues me parece que si nosotros estamos aplicando la ley tal y como se establece y vamos desarrollando la fórmula, desde luego ustedes tienen a disposición y se instruye al Señor Secretario Ejecutivo para que entregue copia de las actas y se pueda realizar la operación en el caso de que alguno de ustedes la quieran utilizar en la posible impugnación al acuerdo, Señora Diputada Ma. de la Luz

Domínguez Campos, Representante de la Legislatura del Estado, estamos en segunda ronda. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Representante de la Legislatura del Estado, Dip. Ma. de la Luz Domínguez Campos, quien expresa:** Con su permiso Consejeros, integrantes de los partidos políticos, pues nada más señalar que efectivamente lo que está a discusión en este momento es el modelo de representación proporcional que está actualmente vigente en la Constitución Política del Estado y en la propia Ley Electoral, el que sin lugar a dudas a raíz de esta elección en particular y de lo que contiene este acuerdo, pues es necesaria su revisión, su análisis con mayor profundidad, igualmente el porcentaje de votación mínimo de parte de los partidos políticos para tener derecho a la asignación de diputados de representación proporcional, y otras cuestiones que deben de estar ya plenamente identificadas como así lo es para la próxima Legislatura y para la próxima reforma electoral, solamente señalar de mi parte, que bueno, esto no fue motivo ni siquiera de análisis, mucho menos de discusión en la reforma electoral pasada, nadie, ningún partido político, ningún diputado en lo particular ya en el trabajo de Comisiones Legislativas lo puso a discusión, aunque ha sido un tema de manera recurrente de parte del propio Maestro Andrade, sin embargo ya en la discusión particular de la Comisión de Asuntos Electorales, nadie puso en la mesa este tema, pero además recordar que esta misma cuestión, esta misma fórmula como bien ya se señaló en la mesa, ha estado vigente por lo menos en las últimas 3 elecciones, y se ha aplicado precisamente en esos términos, recordemos que en la 57 Legislatura si no me equivoco, se redujo, porque estaba en 11% y se redujo a 8%, con la idea precisamente de que no exista una sobrerrepresentación, sin embargo ese tema en particular ya no ha sido tocado por ninguno de los actores, por ninguno de los partidos políticos, ya en la discusión concreta de las reformas electorales, y bueno, es un tema de digno análisis que tendrán en sus manos los próximos diputados, las próximas diputadas, los partidos políticos y particularmente los representantes de este Consejo al igual que el Consejo General, únicamente señalar que bueno, es importante entonces su revisión, su análisis y que por lo pronto pues ciertamente los partidos políticos tendrán el derecho de las impugnaciones correspondientes, pero al margen de ello, bueno, pues ya está un proyecto en donde está señalado la asignación de diputados de representación proporcional, y serán pues las autoridades jurisdiccionales quienes determinen cómo se integra esta Legislatura, y una vez que sea ya la última instancia, bueno pues entonces sí exhortarlos a que se inicie de manera urgente el análisis de las próximas reformas electorales, y que no se deje como al final nosotros lo hicimos, que al cuarto para las 12 estábamos legislando de manera muy rápida y entonces se nos quedan pendientes este tipo de temas tan trascendentes para la vida democrática de Zacatecas, es cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señora diputada, estamos concluyendo segunda ronda, si alguien desea participar en la discusión, en virtud de que ya no hay más participaciones y que el proyecto de acuerdo ha sido suficientemente discutido, le ruego al Señor Secretario Ejecutivo someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Consejera Presidenta, se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el cómputo estatal de la elección de

**Diputados por el principio de representación proporcional, se declara su validez y se asignan a los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, las diputaciones que por este principio les corresponden de acuerdo a la votación obtenida por cada uno de ellos en el proceso electoral del año dos mil trece y se expiden las constancias de asignación correspondientes, quienes estén a favor, quienes estén en contra, informo que son: -----**

**Cinco votos a favor. -----**  
**Dos en contra. -----**

-----  
**La Consejera Presidenta:** En virtud de este resultado se declara aprobado por mayoría, y toda vez que se ha ordenado en este acuerdo aprobado ya la entrega de las constancias, les rogaría que me acompañaran a entregarlas a los partidos políticos, y a quienes han sido asignados como diputados en el caso de que se encuentren presentes y si así lo desean, iniciamos entonces, el Partido Acción Nacional, para el Partido Acción Nacional corresponden las asignaciones para Luis Acosta Jaime y María Guadalupe Medina Padilla, pasa Usted Señor Representante de Acción Nacional, por el Partido Revolucionario Institucional, el C. Rafael Hurtado Bueno, pase el Señor Representante, por el Partido de la Revolución Democrática, la primera asignación para el C. Rafael Flores Mendoza, también del Partido de la Revolución Democrática la C. Eugenia Flores Hernández, por el Partido del Trabajo la asignación ha sido para el C. Alfredo Femat Bañuelos, para la C. María Soledad Luévano Cantú, quienes no se encuentran y le pedimos al Señor Representante, pero está el migrante, si Usted gusta que él reciba los 3, adelante, entonces le pedimos al C. J. Guadalupe Hernández Ríos, Diputado migrante que pase por las constancias, del Partido Verde Ecologista de México, la asignación para el C. Cuauhtémoc Calderón Galván, también para el Partido Verde Ecologista de México a la C. Susana Rodríguez Márquez, para el Partido Movimiento Ciudadano la asignación ha sido para el C. Cesar Augusto Deras Almodova, pasa el Señor Representante del Partido Movimiento Ciudadano, para el Partido Nueva Alianza, la C. Ma. Elena Nava Martínez, muchas gracias a todos y a todas, vamos a continuar con el siguiente punto del orden del día, le ruego Señor Secretario dar cuenta a este Consejo General del seguimiento de esta sesión. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el cómputo estatal de la elección de Regidores por el principio de representación proporcional, se declara su validez y se asignan a los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, las regidurías que por este principio les corresponden de acuerdo a la votación obtenida por cada uno de ellos, en el proceso electoral del año dos mil trece y se expiden las constancias de asignación respectivas. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente, y para ello desde luego iniciaremos con la realización del cómputo estatal, adelante Señor Secretario. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Consejera Presidenta, daré lectura a partir del considerando. -----

**Décimo noveno.-** Que para dar cumplimiento con lo señalado por los artículos 243 numeral 1 fracción II y 244 numeral 1 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, concluida la sesión de mérito, las y los Consejeros Presidentes de los Consejos Municipales Electorales conformaron y remitieron al Secretario Ejecutivo de Instituto Electoral del Estado, los expedientes del cómputo municipal de la elección de regidores por el principio de representación proporcional, integrado con copia certificada de las actas de las casillas, el original del acta de cómputo municipal realizado por ese principio, copia certificada del acta circunstanciada de la sesión de cómputo y copia certificada del informe sobre el desarrollo de la jornada electoral. - - - - -

**Vigésimo.-** Que de acuerdo a los cómputos que se efectúan por los cincuenta y ocho Consejos Municipales Electorales, se procede a aprobar el cómputo estatal de la elección de regidores por el principio de representación proporcional, como se indica. - - - - -

**La Consejera Presidenta:** Adelante Señor Secretario, igualmente informar a ustedes que en este momento se está completando el levantamiento de las actas respectivas con el cómputo que se realiza, adelante Señor Secretario. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejera Presidenta, con su permiso. - - - - -

**Apozol,** Acción Nacional 941, PRI 1,189, PRD 243, PT 9, Verde 495, Movimiento Ciudadano 4, Nueva Alianza 322, Votos nulos 79, Votación total 3,282. - - - - -

**Apulco,** PAN 39, PRI 1,309, PRD 58, PT 2, Verde 1512, Movimiento Ciudadano 1, Nueva Alianza 11, Votos nulos 66, Votación total 2,998. - - - - -

**Atolinga,** PAN 207, PRI 1,084, PRD 386, PT 3, Verde 0, Movimiento Ciudadano 1, Nueva Alianza 0, Votos nulos 60, Votación total 1,741. - - - - -

**Benito Juárez,** PAN 1,412, PRI 965, PRD 69, PT 0, Verde 0, Movimiento Ciudadano 2, Nueva Alianza 1, Votos nulos 87, votación total 2,536. - - - - -

**Calera,** PAN 822, PRI 4,235, PRD 2425, PT 2,369, Verde 210, Movimiento Ciudadano 782, Nueva Alianza 1,977, Votos nulos 448, Votación total 13,268.-

**Cañitas de Felipe Pescador,** PAN 137, PRI 1,390, PRD 80, PT 208, Verde 1,297, Movimiento Ciudadano 1, Nueva Alianza 369, Candidato independiente 617, Votos nulos 115, Votación total 4,214. - - - - -

**Concepción del Oro,** PAN 685, PRI 2,479, PRD 2,498, PT 9, Verde 402, Movimiento Ciudadano 1, Nueva Alianza 7, Votos nulos 259, Votación total 6,340. - - - - -

**Cuauhtémoc,** PAN 274, PRI 1,347, PRD 1,353, PT 154, Verde 2,718, Movimiento Ciudadano 54, Nueva Alianza 65, Votos nulos 227, Votación total 6,192. - - - - -

**Chalchihuites,** PAN 426, PRI 3,090, PRD 151, PT 1,316, Verde 40, Movimiento Ciudadano 1, Nueva Alianza 168, Votos nulos 190, Votación total 5,382. - - - - -

**El Plateado de Joaquín Amaro,** PAN 38, PRI 662, PRD 515, PT 0, Verde 0, Movimiento Ciudadano 0, Nueva Alianza 0, Votos nulos 13, Votación total 1,228. - - - - -

**El Salvador,** PAN 35, PRI 471, PRD 458, PT 1, Verde 883, Movimiento Ciudadano 0, Nueva Alianza 3, Votos nulos 26, Votación total 1,877. - - - - -

**General Enrique Estrada,** PAN 647, PRI 432, PRD 463, PT 115, Verde 59, Movimiento Ciudadano 2, Nueva Alianza 16, Candidato independiente 1,377, Votos nulos 89, Votación total 3,200. - - - - -

**Fresnillo,** PAN 1,683, PRI 42,147, PRD 1,678, PT 37,987, Verde 2,297, Movimiento Ciudadano 239, Nueva Alianza 765, Votos nulos 2589, Votación total 89,385. - - - - -

**Trinidad García de la Cadena**, PAN 616, PRI 878, PRD 168, PT 1, Verde 0, Movimiento Ciudadano 0, Nueva Alianza 0, Votos nulos 50, votación total 1,713. -----

**Genaro Codina**, PAN 668, PRI 1538, PRD 227, PT 758, Verde 775, Movimiento Ciudadano 4, Nueva Alianza 17, Votos nulos 96, Votación total 4,083. -----

**Guadalupe**, PAN 2,710, PRI 20,815, PRD 8,817, PT 1,480, Verde 4,100, Movimiento Ciudadano 6,253, Nueva Alianza 1,442, Votos nulos 2,643, Votación total 48,260. -----

**Huanusco**, PAN 875, PRI 1,279, PRD 246, PT 2, Verde 3, Movimiento Ciudadano 3, Nueva Alianza 0, Votos nulos 55, Votación total 2,463. -----

**Jalpa**, PAN 4,052, PRI 4,074, PRD 642, PT 1,225, Verde 143, Movimiento Ciudadano 137, Nueva Alianza 208, Votos nulos 375, Votación total 10,856.-----

**Jerez**, PAN 7,285, PRI 6,893, PRD 1,645, PT 720, Verde 5,173, Movimiento Ciudadano 665, Nueva Alianza 358, Votos nulos 1,064, Votación total 23,803.-----

**Jiménez del Teúl**, PAN 477, PRI 992, PRD 662, PT 6, Verde 1, Movimiento Ciudadano 1, Nueva Alianza 77, Votos nulos 91, Votación total 2,307. -----

**Juan Aldama**, PAN 2,324, PRI 3,456, PRD 440, PT 2,564, Verde 89, Movimiento Ciudadano 109, Nueva Alianza 129, Votos nulos 231, Votación total 9,342. -----

**Juchipila**, PAN 1,035, PRI 2,916, PRD 1,164, PT 360, Verde 148, Movimiento Ciudadano 60, Nueva Alianza 522, Votos nulos 157, Votación total 6,362. ---

**Luis Moya**, PAN 332, PRI 2,698, PRD 74, PT 383, Verde 2,747, Movimiento Ciudadano 3, Nueva Alianza 122, Votos nulos 136, Votación total 6,495. ----

**Loreto**, PAN 341, PRI 5,187, PRD 1,319, PT 4,916, Verde 4,961, Movimiento Ciudadano 461, Nueva Alianza 27, Votos nulos 870, Votación total 18,082. --

**Mazapil**, PAN 88, PRI 3,888, PRD 2,829, PT 28, Verde 45, Movimiento Ciudadano 8, Nueva Alianza 10, Candidato independiente 2,572, Votos nulos 591, Votación total 10,059. -----

**General Francisco R, Murguía**, PAN 802, PRI 6,015, PRD 1,293, PT 1,825, Verde 328, Movimiento Ciudadano 6, Nueva Alianza 238, Votos nulos 499, Votación total 11,016. -----

**Melchor Ocampo**, PAN 31, PRI 769, PRD 972, PT 148, Verde 4, Movimiento Ciudadano 0, Nueva Alianza 5, Votos nulos 86, Votación total 2,015. -----

**Mezquital del Oro**, PAN 163, PRI 772, PRD 769, PT 2, Verde 0, Movimiento Ciudadano 0, Nueva Alianza 1, Votos nulos 32, Votación total 1,739. -----

**Miguel Auza**, PAN 365, PRI 2,649, PRD 1,372, PT 3,974, Verde 6, Movimiento Ciudadano 304, Nueva Alianza 128, Votos nulos 323, Votación total 9,121. -----

**Momax**, PAN 580, PRI 876, PRD 32, PT 33, Verde 5, Movimiento Ciudadano 0, Nueva Alianza 2, Votos nulos 32, Votación total 1,560. -----

**Monte Escobedo**, PAN 1,252, PRI 1,715, PRD 382, PT 1,660, Verde 38, Movimiento Ciudadano 9, Nueva Alianza 3, Votos nulos 172, Votación total 5,231. -----

**Morelos**, PAN 252, PRI 2,073, PRD 710, PT 956, Verde 146, Movimiento Ciudadano 1,209, Nueva Alianza 17, Votos nulos 196, Votación total 5,559. --

**Moyahua de Estrada**, PAN 575, PRI 1,662, PRD 500, PT 3, Verde 41, Movimiento Ciudadano 0, Nueva Alianza 0, Votos nulos 79, Votación total 2,860. -----

**Nochistlán de Mejía**, PAN 3,496, PRI 6,473, PRD 647, PT 2,208, Verde 1,220, Movimiento Ciudadano 0, Nueva Alianza 0, Votos nulos 595, Votación total 14,639. -----

**Noria de Ángeles**, PAN 150, PRI 2,145, PRD 839, PT 2,096, Verde 1,010, Movimiento Ciudadano 89, Nueva Alianza 863, Votos nulos 284, Votación total 7,476. -----

**Ojocaliente**, PAN 4,275, PRI 4,546, PRD 2,405, PT 1,319, Verde 490, Movimiento Ciudadano 592, Nueva Alianza 1,221, Votos nulos 599, Votación total 15,447. -----

**General Pánfilo Natera**, PAN 224, PRI 4,046, PRD 2,500, PT 2,955, Verde 837, Movimiento Ciudadano 268, Nueva Alianza 361, Votos nulos 467, Votación total 11,658. -----

**Pánuco**, PAN 2,400, PRI 4,240, PRD 339, PT 1,023, Verde 61, Movimiento Ciudadano 47, Nueva Alianza 5, Votos nulos 293, Votación total 8,408. -----

**Pinos**, PAN 255, PRI 14,505, PRD 1,644, PT 9,319, Verde 202, Movimiento Ciudadano 170, Nueva Alianza 168, Candidato independiente 5,187, Votos nulos 1,237, Votación total 32,687. -----

**Río Grande**, PAN 1,762, PRI 11,794, PRD 5,234, PT 2,168, Verde 1,325, Movimiento Ciudadano 594, Nueva Alianza 574, Votos nulos 1,043, Votación total 24,494. -----

**Saín Alto**, PAN 747, PRI 3,667, PRD 2,611, PT 205, Verde 2,769, Movimiento Ciudadano 129, Nueva Alianza 131, Votos nulos 219, Votación total 10,478. -----

**Santa María de la Paz**, PAN 625, PRI 559, PRD 134, PT 201, Verde 21, Movimiento Ciudadano 1, Nueva Alianza 10, Votos nulos 62, Votación total 1,613. -----

**Sombrerete**, PAN 3,870, PRI 8,384, PRD 4,555, PT 297, Verde 1,150, Movimiento Ciudadano 152, Nueva Alianza 2,925, Candidato independiente 614, Candidato independiente dos 1,499, Votos nulos 1,117, Votación total 24,563. -----

**Susticacán**, PAN 38, PRI 396, PRD 7, PT 296, Verde 120, Movimiento Ciudadano 0, Nueva Alianza 3, Votos nulos 27, Votación total 887. -----

**Tabasco**, PAN 3,261, PRI 2,756, PRD 681, PT 505, Verde 23, Movimiento Ciudadano 5, Nueva Alianza 288, Votos nulos 222, Votación total 7,741. -----

**Tepechitlán**, PAN 614, PRI 2,261, PRD 912, PT 1, Verde 1, Movimiento Ciudadano 829, Nueva Alianza 21, Votos nulos 151, Votación total 4,790. -----

**Tepetongo**, PAN 252, PRI 2,366, PRD 1,544, PT 72, Verde 60, Movimiento Ciudadano 1, Nueva Alianza 7, Votos nulos 118, Votación total 4,420. -----

**Teúl de González Ortega**, PAN 1,276, PRI 1,246, PRD 332, PT 35, Verde 0, Movimiento Ciudadano 0, Nueva Alianza 24, Votos nulos 99, Votación total 3,012. -----

**Tlaltenango de Sánchez Román**, PAN 1,822, PRI 4,849, PRD 784, PT 31, Verde 3,509, Movimiento Ciudadano 13, Nueva Alianza 112, Votos nulos 411, Votación total 11,531. -----

**Trancoso**, PAN 142, PRI 1,659, PRD 2,131, PT 1,931, Verde 758, Movimiento Ciudadano 123, Nueva Alianza 918, Votos nulos 260, Votación total 7,922. -----

**Valparaíso**, PAN 2,042, PRI 6,783, PRD 6,459, PT 204, Verde 324, Movimiento Ciudadano 13, Nueva Alianza 50, Votos nulos 431, Votación total 16,306. -----

**Vetagrande**, PAN 382, PRI 2,245, PRD 160, PT 2,043, Verde 1, Movimiento Ciudadano 88, Nueva Alianza 59, Votos nulos 128, Votación total 5,106. -----

**Villa de Cos**, PAN 419, PRI 4,213, PRD 3,384, PT 2,660, Verde 1,745, Movimiento Ciudadano 1,435, Nueva Alianza, 81, Candidato independiente 1,918, Votos nulos 618, Votación total 16,473. -----

**Villa García**, PAN 1,064, PRI 2,902, PRD 851, PT 2,632, Verde 156, Movimiento Ciudadano 4, Nueva Alianza 21, Candidato independiente 1,340, Votos nulos 201, Votación total 9,171. -----

**Villa González Ortega**, PAN 1,131, PRI 2,467, PRD 315, PT 1,289, Verde 1,042, Movimiento Ciudadano 35, Nueva Alianza 61, Votos nulos 241, Votación total 6,581. -----



**Villa Hidalgo**, PAN 3,499, PRI 3,771, PRD 1,526, PT 546, Verde 15, Movimiento Ciudadano 61, Nueva Alianza 23, Votos nulos 292, Votación total 9,733. -----

**Villanueva**, PAN 1,051, PRI 6,249, PRD 5,442, PT 277, Verde 14, Movimiento Ciudadano 5, Nueva Alianza 2,513, Votos nulos 451, Votación total 16,002. - -

**Zacatecas**, PAN 4,610, PRI 18,442, PRD 2,944, PT 1,761, Verde 16,431, Movimiento Ciudadano 1,904, Nueva Alianza 920, Candidato independiente 2,447, Votos nulos 2,412, Votación total 51,871. -----

-----  
**Totales**, PAN 71,576, PRI 254,909, PRD 83,020, PT 99,301, Verde 61,950, Movimiento Ciudadano 16,878, Nueva Alianza 18,369, Votación total 647,578.  
-----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, en estos momentos nos pasarán a firma algunas de las actas que ya han concluido en su elaboración, si nos hace Usted favor Señor Jefe de la Unidad del Secretariado, bien, una vez que se han firmado algunas de las actas de este cómputo, vamos a pedirle a nuestra Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos Licenciada Soraya Aurora Mercado Escalera, que nos presente la fórmula que se ha desarrollado con base en las disposiciones legales, respecto de la distribución de las regidurías de representación proporcional, recordarles a ustedes que precisamente en esta reciente reforma electoral se disminuyeron el número de regidurías, sin haber disminuido el porcentaje de la votación necesario para alcanzar las mismas, se hizo sólo una disminución sin tocar todo el sistema, lo cual nos está generando una desproporcionalidad pero que ahora que la Directora nos presente los números quedará evidente, adelante Señora Directora. -----

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera, quien Expresa:**

Con permiso de la Presidencia, el procedimiento para la asignación de Regidores por el principio de representación proporcional se encuentra establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, como ejemplo se procederá a desarrollar el procedimiento de asignación de regidores de representación proporcional con los resultados obtenidos en el municipio de Calera Zacatecas, el Partido Acción Nacional obtuvo 822 votos, el Partido Revolucionario Institucional obtuvo 4,235 votos, el Partido de la Revolución Democrática obtuvo 2,425 votos, el Partido del Trabajo obtuvo 2,369 votos, el Partido Verde Ecologista de México obtuvo 210 votos, Movimiento Ciudadano obtuvo 782 votos, Nueva Alianza obtuvo 1,977 votos, Votos nulos 448, no se asignarán regidores de representación proporcional al partido político que hubiere obtenido el triunfo por el principio de mayoría relativa en el municipio correspondiente, por tanto, el Partido Revolucionario Institucional no tiene derecho a participar en el procedimiento para la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, al haber obtenido el triunfo en la elección del ayuntamiento en el municipio de Calera con 4,235 votos, además para que un partido político tenga derecho a participar en la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, deberá haber obtenido como mínimo el 2.5% de la votación efectiva en el municipio, en ese tenor se procede a calcular el porcentaje que representa la votación obtenida por los partidos políticos en relación con la votación total efectiva, para determinar si tienen derecho a participar en la asignación de regidurías por el principio de RP, tenemos que la votación emitida fueron 13,268 votos, menos los votos nulos 448, da un total para la votación total efectiva de 12,820, el Partido Acción Nacional obtuvo 822 votos que equivale al 6.4119% respecto de la votación total efectiva, el PRI 4,235 que equivale al 33.0343%, PRD 2,425, que equivale al

18.9158%, PT 2,369 que equivale al 18.4789%, Verde Ecologista de México 210, que equivale al 1.6381%, Movimiento Ciudadano 782, que equivale al 6.0998%, y Nueva Alianza 1,977 votos, que equivale al 15.4212%, de conformidad con los resultados obtenidos los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, tienen derecho a participar en la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, al haber obtenido porcentajes superiores al 2.5% de la votación total efectiva en el municipio, la fórmula para la asignación de regidores por el principio de representación proporcional es la de cociente natural, si existieran regidurías por repartir se asignarán por el resto mayor, el cociente natural es el resultado de dividir la suma de los votos obtenidos por los partidos políticos con derecho a la asignación de regidores, entre el número de regidurías que por ese principio le corresponda a cada municipio, en el caso de Calera el número de regidores es de 5, la votación municipal ajustada 8,375, por tanto el cociente natural es de 1,675, la votación de cada partido político con derecho a participar en la asignación de regidores por el principio de representación proporcional se divide entre el cociente natural, el número entero del cociente obtenido es el número de regidores de representación proporcional que le corresponde a cada partido, tenemos a la vista la tabla en donde se encuentra la votación obtenida por cada partido político, entre el cociente natural que es de 1,675, se obtiene la asignación de regidores por cociente natural, en este caso al Partido de la Revolución Democrática se le asigna 1, al Partido del Trabajo otra regiduría, y al Partido Nueva Alianza otra regiduría, en total son 3 regidurías por cociente natural, y restan 2 regidurías por asignar, estas regidurías se asignarán por el resto mayor, que se compone del remanente de los votos de cada partido político, en este caso a la votación obtenida se le resta la cantidad que resulta al multiplicar el número de regidurías obtenidas por el cociente natural, al realizar la operación al Partido Acción Nacional le corresponde 1 regiduría por resto mayor, al Partido Movimiento Ciudadano le corresponde otra regiduría por resto mayor, sería cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señoras Directora, y en el cuadernillo tienen ustedes a la vista la totalidad de los ejercicios que se realizan para la asignación en los 58 ayuntamientos, le ruego al Señor Secretario continuar con la lectura del proyecto de acuerdo. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejera Presidenta, con su permiso. -----

**PRIMERO:** Se declara válida la elección de regidores por el principio de representación proporcional celebrada el siete de julio de dos mil trece. -----

**SEGUNDO:** La votación obtenida por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza en la elección de Ayuntamientos y consignada en las actas de cómputo municipal, cuya suma constituye la votación total del cómputo estatal de esta elección, les otorga el derecho a que se les asignen las regidurías señaladas en el considerando vigésimo segundo del presente Acuerdo. -----

**TERCERO:** Las candidatas y los candidatos a las regidurías por el principio de representación proporcional cumplen con los requisitos de elegibilidad constitucionales y legales, en términos de lo previsto en el considerando vigésimo tercero. -----

**CUARTO:** Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo de este órgano superior de dirección, expidan a las y los candidatos a regidores por el principio de representación proporcional indicados en este Acuerdo, la constancia de asignación correspondiente. -----

**QUINTO:** Fíjese en el exterior del local sede de este Consejo General la cédula que contenga los resultados del cómputo estatal de la elección de regidores de representación proporcional. - - - - -

**SEXTO:** Comuníquese oficialmente a los Ayuntamientos correspondientes el presente Acuerdo, una vez que las autoridades jurisdiccionales electorales hayan resuelto en forma definitiva e inatacable las impugnaciones que al respecto se hubieren presentado. - - - - -

**SÉPTIMO:** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). - - - - -

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el proyecto de acuerdo, si alguien desea participar en su discusión le ruego señalarlo, Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, Maestro Felipe Andrade Haro. - - - - -

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:**

Gracias Consejera Presidenta, para comentar como ya lo hicimos el día de ayer en la sesión de trabajo, y lo ha manifestado Usted en su intervención anterior, la disminución en el número de regidores en los ayuntamientos decretado por la Legislatura, debió hacer una revisión puntual de los criterios de la asignación, porque en los hechos la disminución implicó un incremento desproporcionado digámoslo así en el umbral de representación de los partidos políticos, dándose situaciones que rompen con los criterios de pluralidad y proporcionalidad que ya se han venido manejando, y estableciendo situaciones verdaderamente paradigmáticas en algunos municipios, como los veíamos en el cuadernillo de trabajo de la sesión de ayer, partidos que alcancen en algunos municipios 8, 9% de la votación no van a tener ningún regidor, en algunos casos, y el partido que está unos cuando puntos porcentuales por encima se lleva todo, suma cero, es el caso de Fresnillo por ejemplo, donde el PT se lleva todos los regidores y los demás no se llevan nada, por poner ejemplo en el caso de Valparaíso sucede exactamente lo mismo, en el caso de Apozol el PRD con casi el 8% de la votación no lleva ningún regidor, en el caso de Cañitas con casi el 6% el PT tampoco logra ningún regidor, y situaciones así por el estilo que verdaderamente son lamentables, que era lo que hace un momento se señalaba en términos de una tarea mucho más amplia para el legislador, de revisar, probablemente no el incremento, sino la manera en que pueden, deben de asignarse los regidores, y evitar con ello la sobrerrepresentación, y hacer nugatorio el derecho de muchos de los partidos políticos estar representados en un amplio aspecto de pluralidad que se de justamente en el lugar esencial, donde los ciudadanos se desarrollen que es el municipio, la base del sistema, de nuestro sistema, el municipio, esto si conlleva a una reflexión muy profunda, y creo que sí debe ser motivo de discusión, de una discusión muy amplia porque en los hechos tal y como se desarrolla la fórmula que está señalada en la ley, en los hechos y por decreto el 2.5% dejó de ser el umbral de la representación y creció alrededor del 10% en los hechos y esto es verdaderamente absurdo y lamentable, sería cuanto. - - - - -

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, alguien más, el Señor Representante de Acción Nacional, Gerardo Acosta Gaytán. - - - - -

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:**

Gracias Presidenta, unirme a los comentarios de mi compañero Representante del PRD, evidentemente en estos momentos es cuando

señalamos ahora que se nos concede el uso de la voz la lamentable reforma pasada en materia de regidores de representación proporcional, seguramente ahora más de un legislador de los que en aquél momento se congratularon de haber reducido el número de regidores, están sufriendo alguna de las consecuencias de que tienen ese más de 2.5%, y que pues lamentablemente su instituto político pues no se va a ver representado en un cabildo, es evidente que en gran parte de los municipios del Estado, Acción Nacional tiene derecho a regidores y no hay regidores por repartir, es evidente también que hay algunos municipios donde todos los regidores fueron para PAN y otra fuerza política, pues va a ver mermados sus derechos por no formar parte de un cabildo teniendo derecho a ello, en los hechos es pertinente señalar que a diferencia de los diputados o de la elección de diputados, lo que para ellos fue un 100% hablando en términos de la fórmula, aquí es un 70%, y señalando de nueva cuenta la fórmula, creo que sí es muy lamentable que no se cuidara esa parte de mantener la misma fórmula, y solamente por cuestiones ajenas a la representación proporcional se haya determinado reducir de manera parcial el sistema de representación proporcional en el Estado, Acción Nacional reconoce el error legal y lamenta esta situación, evidentemente haremos lo propio para que en la próxima reforma electoral mínimamente se vele por la equidad en esta materia, y porque al menos exista congruencia en cuanto a la fórmula, en todo caso regresarla a como estaba o de ser posible unificar para no estar en este tipo de problemas, creo que sí es muy lamentable, metemos en problemas al propio Instituto con este tipo de acciones, y lamentablemente ahora se están evidenciando ese tipo de circunstancias, es cuanto Señora Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, ha solicitado el uso de la palabra el Señor Consejero Electoral Luis Gilberto Padilla Bernal, he tomado nota de su petición Diputada y de la petición de los Señores Representantes. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, M.C. Luis Gilberto Padilla Bernal, quien expresa:** Gracias, yo creo que dentro del análisis y la coherencia pues en el sentido de que hay una sobrerrepresentación obviamente, y no de 8 puntos, hasta 10, 11%, porcentuales, entonces la lógica es ser consecuentes pues con la votación de hace rato, si hace rato se hablaba que porque hay 8 puntos porcentuales más, entonces la lógica debe ser así, aquí el problema es que en los municipios en donde en realidad está la relación estrecha con la administración pública, en donde los ciudadanos se sienten representados en su propio municipio, pues esa pluralidad, esa diversidad queda fuera, algunos ciudadanos van a reclamar obviamente, bueno ¿acaso yo no puedo estar representado en mi ayuntamiento?, pues en cierta manera esta legislación los dejó fuera, y decíamos, más porque en el municipio se siente más ahí la cercanía y la pasión pues como la vimos en este proceso electoral, la pasión de los ciudadanos de participar y también incluyendo los independientes, también sacaron buena votación, y decíamos pues, también están excluidos, los excluyó la Sala Superior, el Tribunal Electoral, ojala efectivamente se haga un ejercicio, esperemos que nuestros nuevos legisladores ya como decía la Diputada representante de la Legislatura, en el sentido pues que ojala iniciando ya el período legislativo se pongan a trabajar, y no al último como lo reconoce que efectivamente se hizo no a las 12 ni a las 15, sino pocos segundos, y bueno, estos son los resultados de ello, gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejero, la Diputada Ma. de la Luz Domínguez Campos, Representante de la Legislatura. - - - - -

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Representante de la Legislatura del Estado, Dip. Ma. de la Luz Domínguez Campos, quien expresa:** Señalar que efectivamente como ustedes lo han señalado en esta mesa, esta es una de las reformas más antidemocráticas y absurdas que haya hecho esta 60 Legislatura, en su momento señalamos que esta reforma constitucional de reducción de regidores fue ilegal, pero que se iba a ver reflejada al momento de las elecciones como una de las reformas más injustas, como ya ustedes lo han percibido y como ya ha quedado de manifiesto en el acuerdo, porque en algunos municipios en donde sí efectivamente un candidato obtuvo importante cantidad de votos, simple y sencillamente no puede ser representada a través de una regiduría porque no hay regidores por repartir, pero además decirles que desafortunadamente el espíritu de esta reforma no tuvo como fondo la modificación integral de todo el sistema de representación proporcional de los ayuntamientos, simple y sencillamente se señaló, es que cobran mucho los regidores en los ayuntamientos, entonces vamos bajando, vamos reduciéndolos, cuando en realidad los regidores de representación proporcional pues tienen un espíritu fundamental, que es representar de manera democrática a aquellos partidos que no alcanzando el triunfo sí obtuvieron una importante cantidad de votos, por lo tanto bueno es una cuestión muy lamentable, y qué bueno me da mucho gusto que en esta mesa los representantes del Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática hayan señalado pues que fue una reforma que no viene a fortalecer nuestro sistema democrático, porque bueno, los que obtuvieron los votos y no se ven representados, pero que desafortunadamente sus legisladores fueron quienes aprobaron esta reforma junto con otros compañeros, pero que no se reformó, no se atendió en el sentido estricto y con el análisis profundo que debiera ser este tema, y que a partir de la nueva Legislatura se modifique y bueno, yo me pronunciaría a que se regrese el número de regidores que fueron reducidos, porque finalmente el espíritu no es el tema económico, sino la representación de acuerdo a las votos que haya sacado cada partido político, es cuanto. - - - - -

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señora Diputada, el uso de la palabra ahora para el Señor Representante del Partido Revolucionario Institucional. - -

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez, quien expresa:** Gracias, con su permiso, en el PRI estamos plenamente convencidos de que debemos transitar de una democracia estrictamente electoral a una democracia participativa que dé más y mejores resultados, con este propósito proponemos consolidar una gobernabilidad democrática como forma de ejercicio de un gobierno fundado en la ley, el respeto, la tolerancia, y la disposición a colaborar con todos para construir una agenda común y establecer metas compartidas, así como acuerdos en los que se trabaje conjuntamente hasta materializarlos, es nuestra convicción que la diversidad de ideologías y fuerzas partidistas, es el reflejo de una sociedad plural, viva y demandante, y que la pluralidad política es sinónimo de riqueza y no causa de desunión, por ello estaremos transitando en esta nueva vía para poder consolidar esta nueva reforma que lo requerimos de inmediato, sería cuanto. -

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, el uso de la palabra para el Señor Representante del Partido Verde Ecologista de México. - - - - -

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya, quien expresa:** Muchísimas gracias Señora Presidenta, solamente señalar que parece recurrente la queja que hoy presentamos los institutos políticos que finalmente participamos en las elecciones, a propósito yo diría de las decisiones cuestionables que se han tomado en torno a esta modificación de la norma electoral para el Estado, me parece y comparto la opinión del Representante de Acción Nacional, que hoy más de 2 legisladores que contendieron, seguramente se arrepienten de la decisión tomada respecto a la disminución de espacios de participación política, y también me parece que refleja ese hilo que debe conducir siempre a las determinaciones de un partido con sus legisladores, entonces me parece que también traer a esta mesa esa situación, evidentemente marca también una corresponsabilidad de los partidos por no tener una comunicación eficaz con nuestros legisladores, yo soy de la opinión que la disminución en el gasto respecto a los representantes porque finalmente fue el argumento más sólido que políticamente se presentó, me parece que no era la vía el disminuir los espacios de participación política, y sí la decisión de hacer administraciones republicanas, austeras, y que finalmente el gasto del gobierno municipal pues fuera focalizado más a la obra más que al capítulo mil que todos conocemos, que es finalmente donde la mayoría del capítulo mil se va en las dietas, entonces yo lo pongo en la mesa, porque finalmente viene otra parte en la reforma política del Estado Mexicano en esta aspiración que se tiene, de disminuir por ejemplo los cargos de representación proporcional en la Cámara de Diputados y también en el Senado de la República, y yo coincido en que no es la disminución de los espacios lo que va a provocar que se gaste menos, es más bien la exigencia ciudadana de que el legislador cumpla con su responsabilidad, y evidentemente también la focalización del gasto público, me parece que el resultado de la conformación de los ayuntamientos puede no agradarnos, parece injusto, incluso que en el sistema de representación un partido político como bien lo señalaron el ejemplo de Fresnillo, finalmente el Partido del Trabajo tenga la asignación de la mayoría de los representantes, de regidores de representación proporcional, de todos, evidentemente tampoco al Partido Verde le gusta, pero finalmente somos respetuosos, porque la aplicación de la norma, y evidentemente también el número de votos no nos corresponde, yo creo que también el pueblo en su decisión es sabio, me parece que también el decidir esas contiendas tan cerradas, pues también va a generar equilibrios que son necesarios y que también van a demostrar de qué tamaño están hechos los nuevos alcaldes, porque tendrán que hacer mucha política particularmente en Fresnillo para poder avanzar, pero finalmente es esa es la realidad democrática, esa debe ser nuestra normalidad, y me parece que a nadie debe de sorprendernos, yo creo que tenemos ante sí varios retos, ya hemos señalado una reforma de Estado, y particularmente también los partidos políticos tenemos que ser, insisto, tener una estrecha cercanía con nuestros legisladores y por supuesto ponernos a trabajar para que tengamos una norma electoral más adecuada, yo diría no más justa para los partidos, sino más bien justa en la representación de lo que el pueblo decide a través de su voto, muchísimas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, y a mí me parece si me lo permiten, que como hemos señalado en otras ocasiones que hemos sido laboratorio de algunas reformas electorales, este tema evidencia el hecho de que si se va a hacer alguna reducción de la representación proporcional en México tendrá que tenerse muchísimo cuidado, porque el resultado que tenemos es que se está privilegiando precisamente a la segunda y tercera fuerza política casi en todos los casos, lo que pudiera ya

anticiparnos que el modelo que estamos buscando es de 3 partidos únicamente, el tema que sin duda alguna es de fondo, es de una discusión que se debe dar a nivel nacional, y que al final de cuentas el ejercicio que estamos haciendo en Zacatecas pone precisamente el punto sobre la íes en relación a lo que puede resultar, si se hace de una manera como sucedió en Zacatecas, en donde no se cuidaron las cuestiones importantes y entonces se privilegia únicamente a la segunda y tercera fuerza política, y el otro tema que nos parece importante y lo comentábamos ayer, es que se deja sin una presencia a la mayoría de los partidos políticos en los municipios al no tener una regiduría, al no tener un espacio de apoyo, de gestión, etcétera, lo cual sin duda alguna nos va a llevar a todos los partidos a un esfuerzo extraordinario, y yo también quiero señalar que efectivamente los mismos principios que se señalaron aquí en relación al acuerdo anterior, pues son los mismos que se deberían de aplicar en este acuerdo, en donde también el Consejo General el proyecto que proponemos es ajustarnos a lo establecido en la Constitución y en la ley, como lo hicimos en el acuerdo anterior, estamos en primera ronda, si alguien más desea participar en la discusión, el Señor Representante del PRD Maestro Felipe Andrade Haro, con Usted iniciamos segunda ronda. -----

**La Consejera Presidenta:** En segunda ronda **se concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:** Para unirme a los comentarios en términos de que no es solamente una reforma electoral, es una reforma más de fondo, efectivamente tiene que ver con la reforma de Estado, porque a veces es lo que uno como ciudadano común y corriente pide, no es menos diputados, sino mejores diputados, o sea no, queremos cantidad sino calidad, en el trabajo legislativo, y como militantes de los partidos luchar contra las burocracias que dirigen los partidos y que quieren conducir justamente hacia ese tripartidismo en el país a través de pactitos de papel, en los cuales las burocracias que dirigen los partidos sean las beneficiadas, aún en contra de la militancia, yo por eso siempre he sostenido que lo más importante es, y lo que hace crecer y enriquecer la vida política dentro de los partidos es la autocrítica, y la practicamos, quienes no estamos a favor del Pacto por México, y cuestionamos a la burocracia que puede dirigir nuestro partido, lo hacemos con conocimiento de causa, decir, no queremos modificaciones de espaldas a la ciudadanía ni de espaldas a la militancia de los partidos, sino que queremos justamente no reformitas como darle una maquilladita a un sistema autoritario como el que estamos viviendo, como lo que vivimos en Zacatecas en esta elección pasada, sino ir fortaleciendo prácticas distintas de hacer política en general, y no se trata de que los diputados de la siguiente Legislatura como por arte de magia digan, pues se vuelve a aumentar el número de regidores ya para que estén, no, no se trata de eso, se trata de discutir de fondo el papel del cabildo en los ayuntamientos, se trata de discutir la disminución de las dietas de los regidores, se trata del uso justamente de los recursos y de la transparencia, y no terminar cada 3 años con que se fincan responsabilidades porque se llevaron todos bono de Hidalgo, o bono de marcha, o como le quieran llamar, todos se quieren ya en el último mes llevar lo suyo, no, yo digo que es mucho más de fondo justamente ese asunto, y el gran problema es justamente, lo decíamos ayer, que a veces tanto los legisladores como en los cabildos se hacen sordos ante el reclamo, por ejemplo del órgano que pudiera presentar una propuesta de reforma, que la discutan, no estamos diciendo que la aprueben, pero ponerles a consideración una propuesta, aquí la podemos trabajar decíamos, una propuesta de reforma y que la discutan, y que se convoque a los organismos públicos y que se convoque a lo que quieran, pero sí también ser escuchados

como órgano electoral en la definición de esas posibles reformas, porque decíamos, a final de cuentas el órgano electoral es el que se va a enfrentar a estos problemas y a estas discusiones, cómo aplico, cómo le hago si tengo esta traba y no me dejan, esto me impide hacer esto, etcétera, el órgano electoral lo ha sufrido en este proceso, entonces buscar la manera de hacer llegar a los legisladores una propuesta como órgano electoral y decirles, esto es lo que vimos y esto es lo que pensamos que puede limar estos problemas, que puede abrirnos la posibilidad para transitar sin ningún problema los siguientes procesos, yo digo que sí existe al menos en este órgano la posibilidad de llegar a acuerdos, porque los hemos construido, y tratar de convencer a nuestras burocracias para que los dejen pasar en la Legislatura y presionar, en todos los partidos existen esas burocracias a las que hay que ir poco a poco derrumbando para democratizar a los partidos y no solamente democratizar al país, también hay que democratizar a los partidos, forma parte del proceso de democratización de la sociedad, gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, estamos en segunda ronda, sino hay más participaciones y toda vez que el proyecto de acuerdo que el proyecto de acuerdo ha sido suficientemente discutido, el Licenciado Gerardo Casas Madero, adelante. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Gerardo Humberto Casas Madero, quien expresa:** Buenas noches a todos ya todas, en base a lo expuesto en esta sesión, he venido escuchando de cada uno de los integrantes diversas observaciones que se han manifestado en este proceso electoral, y me lleva a la reflexión y análisis de que todos los partidos políticos tenemos ya una tarea por plantear, será en la próxima Legislatura, porque creo que la única forma o la manera para llevar a cabo este tipo de reformas y observaciones que todos y cada uno de nosotros estamos haciendo, hoy por hoy sigue siendo el instrumento político que son los partidos políticos, por lo tanto bueno, ya incluso observo que ya hay propuestas y asesores para los diputados, porque ya todos expusimos aquí dichas observaciones, ese es un comentario que les quería plantear, y el otro decir que Movimiento Ciudadano en los 2 proyectos de acuerdo que tratamos en esta sesión, considera que están de manera integrados apegados a derecho, para resumir pues los 2 acuerdos, y felicitarlos porque realmente nos estamos apegando a derecho y es lo que prevalece, es cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, estamos en segunda ronda, si ya no hay más participaciones le ruego al Señor Secretario someter el proyecto de acuerdo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Consejera Presidenta, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el cómputo estatal de la elección de Regidores por el principio de representación proporcional, se declara su validez y se asignan a los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, las regidurías que por este principio les corresponden de acuerdo a la votación obtenida por cada uno de ellos, en el proceso electoral del año



dos mil trece y se expiden las constancias de asignación respectivas, quienes estén a favor, informo que son: -----  
**Siete votos a favor.** -----  
**Ninguno en contra.** -----  
**Ninguna abstención.** -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden de día. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Le informo Consejera Presidenta que el orden del día ha sido agostado. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señora Diputada Representante de la Legislatura del Estado, Señora, Señores Representantes de los Partidos Políticos, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 23 horas con 3 minutos damos por concluida esta sesión, gracias por su asistencia. -----  
-----

**Doy Fe**

**Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa**